MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
N° 009 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

TÍTULO I

INTRODUCCIÓN

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico:(1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Proyecto de Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso de que la Alcaldía de San Jerónimo comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

a) Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

b) Estos pliegos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.

c) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

d) La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y foliada.

e) La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

f) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

g) El proponente se compromete con la entidad contratante a manejar la información suministrada en estos pliegos de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

h) De conformidad con las políticas de la entidad, el contratista seleccionado deberá suministrar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en su decreto reglamentario.

i) Para la selección del Contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función pública.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales adicionales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes que se van a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Equivalencia de la respectiva moneda a dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, los proponente asumen que estudiaron a plenitud el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso, que solicitaron las respectivas aclaraciones sobre el contenido de éstos, que conoce la naturaleza del proceso, su costo, actividades y su tiempo de ejecución, que formularon su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente con el objeto de la presente proceso de selección, y que además, se acoge a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o deroguen, sobre la materia.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, el Municipio de San Jerónimo no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos

desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta, toda vez que las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

Todas las informaciones relacionadas con el proceso serán por la plataforma transaccional del SECOP II y quedará sin valor cualquier otro pronunciamiento diferente al medio descrito, por consiguiente, el municipio de San Jerónimo no se hace responsable.

El canal oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Por lo anterior y de acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, y el Decreto 806 de 2020, los interesados en el presente proceso autorizan la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal por ser la plataforma del SECOP II un sistema transaccional.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYME

Será susceptible de **limitación mypimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia**, de acuerdo al umbral:

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

La acreditación de requisitos se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES:

 Verifique, que no esté incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

 Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

 Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

 Siga las instrucciones que se imparten en este Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.

 Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

 Sea otorgada a favor de **El Municipio de San Jerónimo** con **NIT No. 890.920.814-5**.

 Que sea una póliza a favor de entidades estatales.

 Como tomador, figure nombre o razón social completa y su cédula de ciudadanía o NIT.
 El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.

 El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presente.

 Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

 Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.

 Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso.

EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO:

Toda consulta deberá formularse por escrito, en la plataforma de SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Alcaldía de San Jerónimo antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

 Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
 Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, El Municipio de San Jerónimo podrá rechazar la propuesta y de ser vislumbrada como un posible punible dar aviso las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
 Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida en la plataforma SECOPII
 Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
 Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: contratos@sanjeronimo-antioquia.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 25 de enero de 2022, se informa a los posibles oferentes que el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II, sea por fallas particulares o generales, se deberá atender estrictamente en los términos de protocolo de indisponibilidad de SECOP II que se encuentre vigente.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente

expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Si la falla es particular o general se deberá atender a lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultada en la página web de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, el cual detalla el procedimiento a seguir en cada uno de los hitos del proceso de contratación en SECOP II.

2. OBJETO: SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

CODIGO BPIN:

Cod: 202500000007950
Cod: 202500000007916
Cod: 202500000007961
Cod: 202500000008349

2.1. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC:

Dando cumplimiento el numeral, 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en código UNSPSC según el siguiente cuadro:

Clasificación UNSPSC	Descripción
31162800	Ferretería en General

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30102400	Varillas
30111500	Concretos y morteros
30111600	Cemento y cal
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30131500	Bloques
30131600	Ladrillos
30151500	Material para tejados y techos
30151700	Canalones de tejado y accesorios
30161500	Materiales para acabados de paredes

31161500	Tornillos
31161600	Pernos
31162000	Clavos
31162200	Remaches
31162600	Ganchos
31162800	Ferretería general
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
31211700	Acabados en general
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172800	Codos de tubos
40173500	Tapones para tubos
40173600	Acoplamientos reductores para tubos
40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos

Según el Clasificador de Bienes y Servicios, este es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Las directrices en relación con los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios se encuentran establecidas en la Circular Nro. 12 del cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014) y la circular única del 27 de diciembre de 2023 expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2.2 CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

Anexo 1 – Ficha Técnica General.

- ✓ Se debe dar cumplimiento a la Ficha Técnica documento anexo e integral a este estudio previo, ya que contiene el listado de los Materiales.
- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.
- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ El Municipio de San Jerónimo – Antioquia, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.

EDUCACIÓN			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ACOPLE SANITARIO CON LLAVE	Un	1	$ 30.063
ACOMETIDA # 8 (ANTIFRAUDE A 110V)	UN	1	$ 37.700
ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 536
ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 421
ADOBE DE 0,10 CM	Un	1	$ 3.879
BREAKER DE 20 AMPERIOS	Und	1	$ 24.048

BROCHA DE 4"	Un	1	$ 25.680
CAJA 5 SALIDAS EMT 2X4 3/4" (CON TAPA FRONTAL DESTAPADA)	Und	1	$ 15.925
CAJA 5 SALIDAS EMT 4X4 3/4" (TAPA LISA EMT NORMAL)	Und	1	$ 15.925
CAJA ELECTRICA DE 6 CIRCUITOS	Und	1	$ 129.675
CAJA PLAFON EMT 4*4	Und	1	$ 4.769
CAJA REPATIDORA EMT DE 4*8	Und	1	$ 16.746
CANASTILLA LAVAPLATOS	Und	1	$ 44.769
CANECA DE MASILLA PARA JUNTAS DE FIBROCEMENTO	Und	1	$ 127.806
CANECA DE PINTURA BLANCA TIPO 2	Un	1	$ 435.469
CANECA DE PINTURA DE 5 GL COLOR BLANCO PARA INTERIOR	CANECA	1	$ 467.649
CANILLA (ROSCA MANGUERA DE COBRE)	UN	1	$ 45.500
CARRETILLA DE TEFLON	UN	1	$ 7.395
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$ 59.313
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$ 57.688
CERRADURA CON MANIJA	Und	1	$ 259.188
CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA	Und	1	$ 82.469
CERRADURA PICO DE LORO	Und	1	$ 129.594
CHAPA BOLA CON LLAVE	Und	1	$ 47.130
CHAPA DE SEGURIDAD	Und	1	$ 193.170
CINTA MALLA PARA JUNTAS 100M	Und	1	$ 27.463
CODO DE 3" SANITARIO	Und	1	$ 7.283
CODO SANITARIO DE 2"	UN	1	$ 6.095
CODO SANITARIO DE 3"	Und	1	$ 7.283
CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 611
CODOS DE 2" SANITARIO	Und	1	$ 3.144
CONCREMALLA	UND	1	$ 195.099
CONECTORES PARA TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 2.923
CORTADORA DE PORCELANTO,CERAMICA Y BALDOSA DE 1,2M	Und	1	$ 740.350
CURVAS EMT DE ¾	Und	1	$ 3.762
DISCO DE CORTE PARA ACERO 4 1/2" X3/64"X7/8"	Und	1	$ 8.775
ENCHAPE DE PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm O SIMILAR	M2	1	$ 78.449
ENCHAPE PARA PISO DE BAÑO DE BUENA CALIDAD, MARCAS RECONOCIDAS	M2	1	$ 98.233
ESTACONES PARA CERRAMIENTO EN MADERA INMUNIZADA (Estacón inmunizado cuadrado 9.5x9.5x220 cm (Aprox.))	Un	1	$ 52.875
ESTOPA	Kg	1	$ 19.856
ESTUCOR EN POLVO POR 25 KILOS	Und	1	$ 82.225

GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$ 668
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$ 1.341
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	Und	1	$ 60.938
GRIFO PARA LAVAPLATOS CUELLO GANZO CON LLAVE LATERAL	Und	1	$ 117.813
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W CON TUBOS	Und	1	$ 153.156
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W	Und	1	$ 61.477
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W (SIN MARCO)	Und	1	$ 147.875
LAVAMANOS DE COLGAR CON ACCESORIOS Y GRIFERIA	Und	1	$ 282.748
LAVATRAPERO DE 40X40	Gl	1	$ 134.063
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	kilo	1	$ 10.038
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	Kg	1	$ 9.100
LECHADA 5KG COLOR GRIS	kilo	1	$ 9.380
LECHADA 5KG COLOR GRIS	Kg	1	$ 9.100
LLANA DENTADA DE 1,5CM	Und	1	$ 65.102
Llave boca manguera (COBRE)	Und	1	$ 45.500
LUMINARIA LED BOMBILLO 20W	Und	1	$ 22.425
MANPOSTERIA DE 10*20*40	Und	1	$ 3.413
MARTILLO DE GOMA MEDIANO	Und	1	$ 24.791
MASA PARA SOLDADOR CON CABLE CON CONVERTIDOR DE 110V A 220V	Und	1	$ 447.688
MEDIO CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 1.009
MESON EN ACERO INOXIDABLE DE 2.95M DE LARGO X 0,60M DE ANCHO 0,90 ALTO CALIBRE 18 //CON ENTREPAÑO EN CAL 20 ACERO INOXIDABLE, 6 PATAS EN TUBO REDONDO 1.1/2" CAL 20 LAVAPLATOS AL LADO DERECHO, SALPICADERO ESTANDAR DE 8CM / TAPONES EN LAS TERMINALES DE LAS PATAS**NO INCLUYE GRIFERIA NI ACCESORIOS- NO INCLUYE ISTALACION**	Und	1	$ 7.719.075
NILON 100% DE ALTA RESISTENCIA PARA AMARRE DE MALLA DE CERRAMIENTO	Und	1	$ 1.887
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO	Und	1	$ 32.705
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO (DE 24W)	Mt	1	$ 34.125
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$ 418
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$ 450
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$ 112.715
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$ 78.449
PEGACOR DE 25 KG (GRIS)	UN	1	$ 43.225
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	Un	1	$ 126.241

PINTURA CORAZA EXTERIOR COLOR BEIGE ALMENDRA	GL	1	$ 114.543
PINTURA EXTERIOR KORAZA COLOR BLANCO	GL	1	$ 114.543
PINTURA INTERIOR COLOR BLANCO	GL	1	$ 108.693
PINTURA NEGRO A BASE DE ACEITE	GL	1	$ 126.243
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$ 106.841
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$ 87.165
PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm	M2	1	$ 98.233
PLACA DE FIBROCEMENTO DE 1,22*2,44 8MM	Und	1	$ 88.303
PLAFON	Und	1	$ 5.546
PUERTA EN ALUMINIO A DOS ALAS DE 2,73M DE ALTURA X 1,48 DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUEYE LOS MARCOS- (ALUMINIO CRUDO A DE COLOR- SE PUEDEN PONER LUZ EN LA PARTE SUPERIOR O COMPLETA)	Und	1	$ 4.594.688
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,70M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$ 728.000
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,77M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$ 728.000
REDUCCION DE 4" A 3"	Und	1	$ 9.407
Regulación plástica lavamanos + acople	Und	1	$ 30.063
REJILLA DE PISO DE 2"	UN	1	$ 17.064
ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS X 500M	Un	1	$ 465.182
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR BLANCO	Mt	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR NEGRO	Mt	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR ROJO	Und	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 BLANCO	Und	1	$ 417.690
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 NEGRO	Und	1	$ 417.690
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 ROJO	Und	1	$ 417.690
SACO DE PEGACOR X 25 KG	UN	1	$ 74.586
SIFON EN ACORDEON	Un	1	$ 43.875
SIFON FLEXIBLE PARA LAVAPLATOS	Und	1	$ 43.875
SILICONA ANTIHONGOS DE 280ML (PARA PISTOLA TRANSPAREN)	UN	1	$ 30.469
SILICONA ANTIHONGOS DE 85ML (50GR MANUAL TRANSPAENTE)	UN	1	$ 13.943
SOLDADURA 60/11 Y 60/13 (DE 1/8 5KG DE CADA UNA)	KG	1	$ 42.900
SOLDADURA PVC ¼	Und	1	$ 96.931
SOLDADURA PVC COLOR VERDE 1/4	Und	1	$ 96.931
SOLDADURA PVC TRANSPARENTE 1/4	Und	1	$ 96.931

SUICHES SENCILLO	Und	1	$ 12.774
SWICHE DOBLE SENCILLO	Und	1	$ 10.130
SWICHE SENCILLO	Und	1	$ 10.130
TABLERO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	ML	1	$ 120.250
TABLILLA ESTORAQUES 7*25	M2	1	$ 63.349
TB ALC NOVAFORT S8 DE 200MM	Und	1	$ 297.346
TEE DE 3" SANITARIA CON REDUCCION A 2"	Und	1	$ 15.454
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 8.049
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 8.049
TEJA TERMOACUSTICA DE 6M DE LARGO x 1M DE ANCHO * 2,5mm= 15 UND (LARGO 11.80 m*1.07m ANCHO, CRESTA ALTA 2.5MM- SE COTIZAN DE 5,90 MTS- CON TORNILLOS- SE COTIZA EQUIVALENTE LAS TEJAS DE 11,80 SE PARTEN EN 2)	Und	1	$ 743.444
TOMA DOBLE GL2 GALICIA	Und	1	$ 13.666
TOMAS DOBLES	Und	1	$ 14.456
TOMAS DOBLES	Und	1	$ 13.666
TORNILLO PARA PLACA FIBROCEMENTO	Und	1	$ 244
TORNILLOS DE 1/2 X 15CM CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA	Und	1	$ 15.312
TUBERIA DE 1/2 PRESION DE 6M	Und	1	$ 22.144
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 43.509
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 47.775
TUBERIA SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 105.701
TUBO SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 105.705
TUBO T8 LED FASE NEUTRA UN SOLO LADO DE 18W	Und	1	$ 15.844
UNION DE 1/2 PRSION	UN	1	$ 780
UNION DE PRESION DE 3"	Und	1	$ 20.280
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$ 5.340
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$ 5.340
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 3.661
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 3.661
UNION SANITARIS DE 2"	UN	1	$ 5.005
UNIONES DE 3/4 EMT (ACERO)	Und	1	$ 3.674
UNIONES EMT DE ¾	Und	1	$ 2.943
VARSOL	LTR	1	$ 18.374

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

DEPORTES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**

ALAMBRE DUPLEX N° 14	M	1	$ 8.751
ALFARDAS DE (Tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m estructural HR50)	Und	1	$ 181.500
ANGULO METALICO DE 6M X 1-1/2 X 1/8 Pulg	Un	1	$ 96.064
ARQUERIA FUTBOL BANQUITA METALICA	Und	1	$ 875.000
BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES	CAJA	1	$ 90.449
BALDOSA VITRIFICADA LISA DE 025*0,25 COLOR ROJO	M2	1	$ 52.860
BROCHA DE 2"	Un	1	$ 9.877
BROCHA DE 3"	Un	1	$ 16.126
BROCHAS DE 2"	Und	1	$ 9.877
BROCHAS DE 3"	Und	1	$ 16.126
BROCHAS DE 4"	Und	1	$ 14.627
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR BLANCO	M	1	$ 3.381
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR NEGRO	M	1	$ 3.381
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR ROJA	M	1	$ 3.381
CAJA EMT DE 4*4	Un	1	$ 4.832
CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO 40MM	Un	1	$ 70.002
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA EXTERIOR	UN	1	$ 435.152
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA INTERIOR	Und	1	$ 395.192
CANECA DE PINTURA COLOR CREMA TIPO 1	UN	1	$ 441.627
CANILLA	Und	1	$ 35.001
CEMENTO BLANCO * 40 KG	UN	1	$ 104.476
CERAMICA PARED GENESIS (o similar) BLANCO 30*60* RECTIFICADA	M2	1	$ 76.752
CINTA DE ENMASCARAR	Und	1	$ 9.377
CODO SANITARIO DE 3"	Un	1	$ 5.604
CODO SANITARIO DE 4"	Und	1	$ 9.743
CONECTORES EMT ¾	Un	1	$ 2.251
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$ 2.438
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$ 2.776
DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 7"	Un	1	$ 8.085
GALON DE PINTURA VINOTINTO A BASE DE ACEITE	UN	1	$ 140.502

GRANITO BLANCO #1 SACO *20 KG	Kg	1	$ 22.502
GRAPA CONDUIT EMT ¾	Un	1	$ 412
GRIFERIA PARA TANQUE DE SANITARIO	Und	1	$ 101.501
LAMPARA HERMETICA DE 50W LED	Un	1	$ 61.877
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W	Und	1	$ 117.815
LLAVES CUELLO CISNE	Und	1	$ 66.502
LLAVES DE ABASTOS	Und	1	$ 23.126
LUMINARIA LED BOMBILLOS	Und	1	$ 17.252
LUMINARIAS - REFLECTORES DE 100 WATTS	Und	1	$ 77.627
MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA (2.0x10mt Metal Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm Eslabonada)	Und	1	$ 453.750
MALLA ESLABONADA (15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M)	Und	1	$ 418.750
MALLA PARA AROS DE BALONCESTO	Und	1	$ 43.750
MALLA PARA ARQUERIA DE MICROFOTBOL	Und	1	$ 762.500
ORINALES	Und	1	$ 589.502
PASADOR PARA VENTANA	Un	1	$ 5.740
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR BLANCO	GL	1	$ 97.112
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR ROJO	Gl	1	$ 97.112
PINTURA A BASE DE ACEITE VERDE ESMERALDA	Gl	1	$ 97.112
PINTURA ANTICORRSIVA	Gl	1	$ 84.061
PINTURA AZUL REY BASE DE ACEITE	Gl	1	$ 97.112
PINTURA BARNIZ CARAMELO	Gl	1	$ 79.471
PINTURA VERDE AGUAMARINA PARA INTERIOR	Gl	1	$ 83.611
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR AMARILLO	Gl	1	$ 117.452
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR BLANCO	Gl	1	$ 102.961
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR ROJO	Gl	1	$ 102.961

PISO DE 0,51CM * 0,51CM DE ALTO TRAFICO, ANTIDESLIZANTE (PORCELANATO GRIS IMPORTADO DE 60*60)	M2	1	$ 124.501
PLACA DE YESO CEMENTO	UN	1	$ 89.537
PLAFONES	Und	1	$ 4.501
PLATINA METALICA DE 6M X 2 X 1/8 Pulg	Un	1	$ 69.057
PUERTA METALICA DE 0,9*2,00	Und	1	$ 582.252
PUERTA METALICA DE 1,85M DE ALTURA X 0,59 M DE ANCHO, ABRE HACIA LA DERECHA	Un	1	$ 534.002
PUERTA VAIVEN A DOS ALAS PARA ORINAL HOMBRES DE 1,20M DE ALTURA X 0,71 M DE ANCHO	Un	1	$ 560.002
REJA METALICA PARA EXTERIOR DE 1M DE ANCHO X 2M DE LARGO	Un	1	$ 968.751
RODILLO PARA PINTAR	Un	1	$ 18.127
RODILLOS	Und	1	$ 18.127
ROLLO DE 10M2 DE FIELTRO	Und	1	$ 121.877
ROLLO DE POLISOMBRA DE 10M AL 65%	Und	1	$ 10.877
RUANA EN LAMINA GALVANIZADA DE 1M DE ANCHO CALIBRE 35	M	1	$ 38.570
RUBI DE 6MM PARA CORTADORA	Un	1	$ 78.191
SUMINISTRO DE TABLEROS ACRILICO PARA BALONCESTO	Und	1	$ 1.420.002
TABLILLA DE PINO INMUNIZADA	M2	1	$ 80.502
TEE CON REDUCCION DE 3" A 2"	Und	1	$ 11.888
TEJA DE BARRO	Und	1	$ 2.627
TEJA TERMO ACUSTICA BLANCA DE 5,9M (1,07M DE ANCHO, CRESTA ALTA 2,5MM CON TORNILLOS)	Un	1	$ 534.877
TUBERIA EMT DE ¾	Un	1	$ 32.338
TUBERIA SANITARIA 4" DE 6M	Un	1	$ 114.355
TUBERIA SANITARIA DE 4"	Und	1	$ 114.355
TUBERIA SANITARIA PARA AGUA LLUVIA 3" DE 6M	Un	1	$ 81.311
TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO	Und	1	$ 131.864
TUBO SANITARIO DE 3"	Und	1	$ 81.311
UN TOMA DOBLE DE SOBREPONER	Und	1	$ 12.845
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$ 305.002

UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$ 305.006
UNION SANIRTARIA DE 4"	Und	1	$ 5.678
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 2.853
UNIONES EMT DE 3/4	Un	1	$ 2.276

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

ACUEDUCTOS RURALES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	10	$ 1.263.780
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	20	$ 392.700
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	50	$ 161.078
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$ 95.533
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$ 112.241
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	300	$ 127.520

EN ESTE GRUPO HASTA UN VALOR DE $ 70´000.000,oo

GESTIÓN DE RIESGO			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Adaptador hembra PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 366
Adaptador macho PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 324
Aditivo impermeabilizante concretos tipo Plastocrete x20kg	un	1	$ 544.696
Adobe arcilla 10x20x40CM	un	1	$ 3.869
Alambre de púas cal 16.5 x400m	rollo	1	$ 218.576
Alambre negro	kg	1	$ 7.591
Alfarda común 2"x4" (se cotiza Alfarda en Chanú de 2"x4" x 6 varas)	un	1	$ 122.500
Amarras	un	1	$ 375
Biomanto Agrotextil para estabilización de taludes (en fique-fique de 2mts ancho x 50mts de largo 320gm/m2)	M2	1	$ 11.024
Bloque concreto 15x20x40	un	1	$ 7.140
Bloque de concreto con perforación vertical de 0,20*0,40*0,15	und	1	$ 6.843
Buje soldado PVC-S Ø3"X2"	un	1	$ 4.108
Buje soldado PVC-S Ø4"X3"	un	1	$ 7.237

Caballete fibrocemento con redoblón	un	1	$	56.101
Caballete fibrocemento liso	un	1	$	49.253
Canoa PVC 16x14x3m	M	1	$	41.562
Cemento x50 kg	sacos	1	$	45.625
Cinta madera 2"x 1-1/2" (4cmts * 4cm x largo de 3.10 m aproximados en Chanú)	un	1	$	22.500
Clavos 1 1/2"	lb	1	$	6.563
Clavos 1"	lb	1	$	6.563
Clavos 2"	lb	1	$	6.563
Codo 45º PVC-S Ø 2"	un	1	$	2.895
Codo 45º PVC-S Ø 3"	un	1	$	6.222
Codo 90º PVC-S Ø 2"	un	1	$	2.419
Codo 90º PVC-S Ø 3"	un	1	$	5.602
Codo PVC-P Ø1/2"	un	1	$	470
Combo sanitario lavamanos	un	1	$	499.601
Enchape baldosa piso	m2	1	$	60.345
Enchape piso pared baño	m2	1	$	60.345
Fibra polipropileno (fique de 3mm x 100m)	rollo	1	$	34.000
Ganchos en S	un	1	$	812
Ganchos en S (SE COTIZA GANCHO PARA TEJA DE ETERNIT EL COMERCIAL)	un	1	$	812
Geotextil NT1600Sx 3.5 m ancho	m	1	$	7.330
Impermeabilizante tipo Igol denso plus 5gl 18kg	un	1	$	710.723
Juego de incrustaciones	un	1	$	110.825
Juego ducha	un	1	$	89.375
Ladrillo arcilla 10x20x40	un	1	$	3.183
Ladrillo tolete 15x20x40	un	1	$	4.842
Largueros madera común	un	1	$	17.561
Lavadero prefabricado	un	1	$	192.500
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	1	$	1.316.438
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	1	$	409.063
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	1	$	167.790
TELA ASFALTICA X 20m2 para 150 m2	rollo	1	$	121.875
Pintura tipo 1 blanca	cuñete	1	$	414.374
Plástico negro CALIBRE 4 ABRE A 3MTS X 100 MTS	m	1	$	5.425
Puerta metálica 2.10x0.70	un	1	$	582.251
Puerta metálica 2.10x1.00	un	1	$	582.251
Rejilla 2"	un	1	$	13.126
Ruana lamina zinc lisa cal 28 ancho 0.50	m	1	$	23.119
Tabla común (madera común 1" X 25 X 3mts)	un	1	$	38.499
Tabla madera común 3/4"	un	1	$	24.791

Tablilla de pino (EN PINO CIPRES-DIFERENTES MEDIDAS- NO ES INMUNIZDA)	m2	1	$ 43.750
Tacos madera	un	1	$ 13.492
Tapones PVC-S Φ=2"	un	1	$ 1.366
Tee PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 620
Tee PVC-S Ø 2"	un	1	$ 4.934
Tee PVC-S Ø 3"	un	1	$ 6.191
Teja de barro común	un	1	$ 2.624
Teja de zinc ondulada 3.00x0.80 cal 35	un	1	$ 50.939
Teja Fibrocemento Nº4	un	1	$ 33.241
Teja Fibrocemento Nº6	un	1	$ 49.019
Teja Fibrocemento Nº8	un	1	$ 65.468
Teja Fibrocemento Nº10	un	1	$ 81.592
Teja polipropileno 3m (Ó TEJA POLICARBONATO DE 3MTS TRANSPARENTE y/o BLANCA)	un	1	$ 112.500
Tela verde cerramiento 2.10mx100 m	rollo	1	$ 255.868
Teleras 1.35x0.45 (EN MADERA COMUN)	un	1	$ 28.001
Teleras 1.35x0.90 (EN MADERA COMUN)	un	1	$ 47.250
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 14.578
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 21.123
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 26.626
Tubería PVC Φ=4" flexible para drenaje tipo drainpipe	m	1	$ 26.974
Tubería PVC-P Ø1/2"X6	un	1	$ 17.033
Tubería PVC-S Ø 2"X6	un	1	$ 54.438
Tubería PVC-S Ø 3"X6	un	1	$ 81.310
Tubería PVC-S Φ=2"X 6m	un	1	$ 75.584
Unión PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 300
Unión PVC-S Ø2"	un	1	$ 1.950
Unión PVC-S Ø3"	un	1	$ 2.816
Varilla acero Ø 1/2"x6m	un	1	$ 35.757
Varilla acero Ø 1/4"x6m	un	1	$ 9.176
Varilla acero Ø 3/8"x6m	un	1	$ 21.948
Varilla corrugada acero Φ=1/2"X 6m	un	1	$ 34.575
Varilla corrugada acero Φ=5/8"X 6m	un	1	$ 54.010
Ventana metálica 1.20x1.20	un	1	$ 453.125
Viga carguera madera 4"x6"x 4 varas (en 8*12cmts x 4 varas en Chanú)	Un	1	$ 209.999
Viga carguera madera 4"x6"x 6 varas (en 8*12cmts x 6 varas en Chanú)	un	1	$ 358.749

EN ESTE GRUPO HASTA POR $ 70´000.000,oo

- **Observación 1:** El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem. Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos adicionales para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suministrarlo una vez se haya pactado el precio y previa aprobación de la supervisión del contrato.

Para determinar el valor del presupuesto oficial se establece el precio o valor unitario oficial, producto del promedio de varias cotizaciones realizadas con diferentes proveedores y en base a contratos similares realizados en la zona y por el municipio.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- ✓ Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
- ✓ Suministrar los elementos detallados en la ficha técnica, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
- ✓ Presentar en el plazo establecido, en las condiciones y términos de la subasta, la totalidad de documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- ✓ Rendir y elaborar los informes con los elementos suministrados durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de San Jerónimo – Antioquia
- ✓ Tener la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.
- ✓ El contratista no podrá ceder el presente contrato, total o parcialmente a persona alguna.
- ✓ Acordar por escrito con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la correcta y normal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o impedimentos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Registrar en los informes, las remisiones o actas de entrega de los diferentes materiales que se vayan suministrando, de conformidad con lo autorizado por el supervisor.
- ✓ Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Elaborar remisión por duplicado para todos elementos que sean entregados.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- ✓ Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa

las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a. Realizar las entregas y/o suministros, en las cantidades solicitadas por el supervisor, en la sede del proveedor ya sea sede propia o por intermedio de un contrato comercial con algún tipo de depósito del Municipio de San Jerónimo – Antioquia, en el área urbana de acuerdo a lo requerido de manera inmediata. En el evento donde el contratista no cuente con alguno de los suministros y/o materiales solicitados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega del mencionado elemento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud en las bodegas del municipio de San Jerónimo.
b. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NTC y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
c. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
d. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos. Si el municipio de San Jerónimo llegase a requerir uno o más elementos que no se encuentren listados en la ficha técnica, el supervisor del contrato solicitará al contratista la cotización de dicho elemento o insumo, en caso de que el valor ofertado por el contratista sea mayor a los precios del mercado, el contratista deberá ajustar el valor.
e. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
f. Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los insumos y elementos como soporte para la verificación de la facturación mensual por parte del contratista.
g. Garantizar que el suministro de materiales NO se realice en una sola entrega, estos se despacharán a medida que las diferentes obras en ejecución lo requieran, o como se solicite desde el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
b. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.
c. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
d. Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
e. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
f. El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de planeación e infraestructura.
g. A pagar oportunamente las actas parciales y totales de avances de entregas de materiales.
h. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
i. Efectuar la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.

b. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
c. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
d. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El costo estimado total es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($280.000.000,oo), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, Valor representado en los siguientes materiales:

EDUCACIÓN			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ACOPLE SANITARIO CON LLAVE	Un	1	$ 30.063
ACOMETIDA # 8 (ANTIFRAUDE A 110V)	UN	1	$ 37.700
ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 536
ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 421
ADOBE DE 0,10 CM	Un	1	$ 3.879
BREAKER DE 20 AMPERIOS	Und	1	$ 24.048
BROCHA DE 4"	Un	1	$ 25.680
CAJA 5 SALIDAS EMT 2X4 3/4" (CON TAPA FRONTAL DESTAPADA)	Und	1	$ 15.925
CAJA 5 SALIDAS EMT 4X4 3/4" (TAPA LISA EMT NORMAL)	Und	1	$ 15.925
CAJA ELECTRICA DE 6 CIRCUITOS	Und	1	$ 129.675
CAJA PLAFON EMT 4*4	Und	1	$ 4.769
CAJA REPATIDORA EMT DE 4*8	Und	1	$ 16.746
CANASTILLA LAVAPLATOS	Und	1	$ 44.769
CANECA DE MASILLA PARA JUNTAS DE FIBROCEMENTO	Und	1	$ 127.806
CANECA DE PINTURA BLANCA TIPO 2	Un	1	$ 435.469
CANECA DE PINTURA DE 5 GL COLOR BLANCO PARA INTERIOR	CANECA	1	$ 467.649
CANILLA (ROSCA MANGUERA DE COBRE)	UN	1	$ 45.500
CARRETILLA DE TEFLON	UN	1	$ 7.395
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$ 59.313
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$ 57.688
CERRADURA CON MANIJA	Und	1	$ 259.188
CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA	Und	1	$ 82.469
CERRADURA PICO DE LORO	Und	1	$ 129.594
CHAPA BOLA CON LLAVE	Und	1	$ 47.130

CHAPA DE SEGURIDAD	Und	1	$ 193.170
CINTA MALLA PARA JUNTAS 100M	Und	1	$ 27.463
CODO DE 3" SANITARIO	Und	1	$ 7.283
CODO SANITARIO DE 2"	UN	1	$ 6.095
CODO SANITARIO DE 3"	Und	1	$ 7.283
CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 611
CODOS DE 2" SANITARIO	Und	1	$ 3.144
CONCREMALLA	UND	1	$ 195.099
CONECTORES PARA TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 2.923
CORTADORA DE PORCELANTO,CERAMICA Y BALDOSA DE 1,2M	Und	1	$ 740.350
CURVAS EMT DE ¾	Und	1	$ 3.762
DISCO DE CORTE PARA ACERO 4 1/2" X3/64"X7/8"	Und	1	$ 8.775
ENCHAPE DE PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm O SIMILAR	M2	1	$ 78.449
ENCHAPE PARA PISO DE BAÑO DE BUENA CALIDAD, MARCAS RECONOCIDAS	M2	1	$ 98.233
ESTACONES PARA CERRAMIENTO EN MADERA INMUNIZADA (Estacón inmunizado cuadrado 9.5x9.5x220 cm (Aprox.))	Un	1	$ 52.875
ESTOPA	Kg	1	$ 19.856
ESTUCOR EN POLVO POR 25 KILOS	Und	1	$ 82.225
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$ 668
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$ 1.341
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	Und	1	$ 60.938
GRIFO PARA LAVAPLATOS CUELLO GANZO CON LLAVE LATERAL	Und	1	$ 117.813
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W CON TUBOS	Und	1	$ 153.156
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W	Und	1	$ 61.477
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W (SIN MARCO)	Und	1	$ 147.875
LAVAMANOS DE COLGAR CON ACCESORIOS Y GRIFERIA	Und	1	$ 282.748
LAVATRAPERO DE 40X40	Gl	1	$ 134.063
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	kilo	1	$ 10.038
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	Kg	1	$ 9.100
LECHADA 5KG COLOR GRIS	kilo	1	$ 9.380
LECHADA 5KG COLOR GRIS	Kg	1	$ 9.100
LLANA DENTADA DE 1,5CM	Und	1	$ 65.102
Llave boca manguera (COBRE)	Und	1	$ 45.500
LUMINARIA LED BOMBILLO 20W	Und	1	$ 22.425
MANPOSTERIA DE 10*20*40	Und	1	$ 3.413
MARTILLO DE GOMA MEDIANO	Und	1	$ 24.791

MASA PARA SOLDADOR CON CABLE CON CONVERTIDOR DE 110V A 220V	Und	1	$ 447.688
MEDIO CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$ 1.009
MESON EN ACERO INOXIDABLE DE 2.95M DE LARGO X 0,60M DE ANCHO 0,90 ALTO CALIBRE 18 //CON ENTREPAÑO EN CAL 20 ACERO INOXIDABLE, 6 PATAS EN TUBO REDONDO 1.1/2" CAL 20 LAVAPLATOS AL LADO DERECHO, SALPICADERO ESTANDAR DE 8CM / TAPONES EN LAS TERMINALES DE LAS PATAS**NO INCLUYE GRIFERIA NI ACCESORIOS- NO INCLUYE ISTALACION**	Und	1	$ 7.719.075
NILON 100% DE ALTA RESISTENCIA PARA AMARRE DE MALLA DE CERRAMIENTO	Und	1	$ 1.887
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO	Und	1	$ 32.705
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO (DE 24W)	Mt	1	$ 34.125
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$ 418
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$ 450
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$ 112.715
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$ 78.449
PEGACOR DE 25 KG (GRIS)	UN	1	$ 43.225
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	Un	1	$ 126.241
PINTURA CORAZA EXTERIOR COLOR BEIGE ALMENDRA	GL	1	$ 114.543
PINTURA EXTERIOR KORAZA COLOR BLANCO	GL	1	$ 114.543
PINTURA INTERIOR COLOR BLANCO	GL	1	$ 108.693
PINTURA NEGRO A BASE DE ACEITE	GL	1	$ 126.243
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$ 106.841
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$ 87.165
PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm	M2	1	$ 98.233
PLACA DE FIBROCEMENTO DE 1,22*2,44 8MM	Und	1	$ 88.303
PLAFON	Und	1	$ 5.546
PUERTA EN ALUMINIO A DOS ALAS DE 2,73M DE ALTURA X 1,48 DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUEYE LOS MARCOS- (ALUMINIO CRUDO A DE COLOR- SE PUEDEN PONER LUZ EN LA PARTE SUPERIOR O COMPLETA)	Und	1	$ 4.594.688
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,70M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$ 728.000
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,77M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$ 728.000
REDUCCION DE 4" A 3"	Und	1	$ 9.407
Regulación plástica lavamanos + acople	Und	1	$ 30.063

REJILLA DE PISO DE 2"	UN	1	$ 17.064
ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS X 500M	Un	1	$ 465.182
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR BLANCO	Mt	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR NEGRO	Mt	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR ROJO	Und	1	$ 4.388
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 BLANCO	Und	1	$ 417.690
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 NEGRO	Und	1	$ 417.690
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 ROJO	Und	1	$ 417.690
SACO DE PEGACOR X 25 KG	UN	1	$ 74.586
SIFON EN ACORDEON	Un	1	$ 43.875
SIFON FLEXIBLE PARA LAVAPLATOS	Und	1	$ 43.875
SILICONA ANTIHONGOS DE 280ML (PARA PISTOLA TRANSPAREN)	UN	1	$ 30.469
SILICONA ANTIHONGOS DE 85ML (50GR MANUAL TRANSPAENTE)	UN	1	$ 13.943
SOLDADURA 60/11 Y 60/13 (DE 1/8 5KG DE CADA UNA)	KG	1	$ 42.900
SOLDADURA PVC ¼	Und	1	$ 96.931
SOLDADURA PVC COLOR VERDE 1/4	Und	1	$ 96.931
SOLDADURA PVC TRANSPARENTE 1/4	Und	1	$ 96.931
SUICHES SENCILLO	Und	1	$ 12.774
SWICHE DOBLE SENCILLO	Und	1	$ 10.130
SWICHE SENCILLO	Und	1	$ 10.130
TABLERO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	ML	1	$ 120.250
TABLILLA ESTORAQUES 7*25	M2	1	$ 63.349
TB ALC NOVAFORT S8 DE 200MM	Und	1	$ 297.346
TEE DE 3" SANITARIA CON REDUCCION A 2"	Und	1	$ 15.454
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 8.049
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 8.049
TEJA TERMOACUSTICA DE 6M DE LARGO x 1M DE ANCHO * 2,5mm= 15 UND (LARGO 11.80 m*1.07m ANCHO, CRESTA ALTA 2.5MM- SE COTIZAN DE 5,90 MTS- CON TORNILLOS- SE COTIZA EQUIVALENTE LAS TEJAS DE 11,80 SE PARTEN EN 2)	Und	1	$ 743.444
TOMA DOBLE GL2 GALICIA	Und	1	$ 13.666
TOMAS DOBLES	Und	1	$ 14.456
TOMAS DOBLES	Und	1	$ 13.666
TORNILLO PARA PLACA FIBROCEMENTO	Und	1	$ 244
TORNILLOS DE 1/2 X 15CM CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA	Und	1	$ 15.312
TUBERIA DE 1/2 PRESION DE 6M	Und	1	$ 22.144
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 43.509

TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$ 47.775
TUBERIA SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 105.701
TUBO SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 105.705
TUBO T8 LED FASE NEUTRA UN SOLO LADO DE 18W	Und	1	$ 15.844
UNION DE 1/2 PRSION	UN	1	$ 780
UNION DE PRESION DE 3"	Und	1	$ 20.280
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$ 5.340
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$ 5.340
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 3.661
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 3.661
UNION SANITARIS DE 2"	UN	1	$ 5.005
UNIONES DE 3/4 EMT (ACERO)	Und	1	$ 3.674
UNIONES EMT DE ¾	Und	1	$ 2.943
VARSOL	LTR	1	$ 18.374

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

DEPORTES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ALAMBRE DUPLEX N° 14	M	1	$ 8.751
ALFARDAS DE (Tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m estructural HR50)	Und	1	$ 181.500
ANGULO METALICO DE 6M X 1-1/2 X 1/8 Pulg	Un	1	$ 96.064
ARQUERIA FUTBOL BANQUITA METALICA	Und	1	$ 875.000
BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES	CAJA	1	$ 90.449
BALDOSA VITRIFICADA LISA DE 025*0,25 COLOR ROJO	M2	1	$ 52.860
BROCHA DE 2"	Un	1	$ 9.877
BROCHA DE 3"	Un	1	$ 16.126
BROCHAS DE 2"	Und	1	$ 9.877
BROCHAS DE 3"	Und	1	$ 16.126
BROCHAS DE 4"	Und	1	$ 14.627
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR BLANCO	M	1	$ 3.381
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR NEGRO	M	1	$ 3.381
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR ROJA	M	1	$ 3.381

CAJA EMT DE 4*4	Un	1	$ 4.832
CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO 40MM	Un	1	$ 70.002
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA EXTERIOR	UN	1	$ 435.152
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA INTERIOR	Und	1	$ 395.192
CANECA DE PINTURA COLOR CREMA TIPO 1	UN	1	$ 441.627
CANILLA	Und	1	$ 35.001
CEMENTO BLANCO * 40 KG	UN	1	$ 104.476
CERAMICA PARED GENESIS (o similar) BLANCO 30*60* RECTIFICADA	M2	1	$ 76.752
CINTA DE ENMASCARAR	Und	1	$ 9.377
CODO SANITARIO DE 3"	Un	1	$ 5.604
CODO SANITARIO DE 4"	Und	1	$ 9.743
CONECTORES EMT ¾	Un	1	$ 2.251
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$ 2.438
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$ 2.776
DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 7"	Un	1	$ 8.085
GALON DE PINTURA VINOTINTO A BASE DE ACEITE	UN	1	$ 140.502
GRANITO BLANCO #1 SACO *20 KG	Kg	1	$ 22.502
GRAPA CONDUIT EMT ¾	Un	1	$ 412
GRIFERIA PARA TANQUE DE SANITARIO	Und	1	$ 101.501
LAMPARA HERMETICA DE 50W LED	Un	1	$ 61.877
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W	Und	1	$ 117.815
LLAVES CUELLO CISNE	Und	1	$ 66.502
LLAVES DE ABASTOS	Und	1	$ 23.126
LUMINARIA LED BOMBILLOS	Und	1	$ 17.252
LUMINARIAS - REFLECTORES DE 100 WATTS	Und	1	$ 77.627
MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA (2.0x10mt Metal Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm Eslabonada)	Und	1	$ 453.750
MALLA ESLABONADA (15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M)	Und	1	$ 418.750
MALLA PARA AROS DE BALONCESTO	Und	1	$ 43.750

MALLA PARA ARQUERIA DE MICROFOTBOL	Und	1	$ 762.500
ORINALES	Und	1	$ 589.502
PASADOR PARA VENTANA	Un	1	$ 5.740
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR BLANCO	GL	1	$ 97.112
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR ROJO	Gl	1	$ 97.112
PINTURA A BASE DE ACEITE VERDE ESMERALDA	Gl	1	$ 97.112
PINTURA ANTICORRSIVA	Gl	1	$ 84.061
PINTURA AZUL REY BASE DE ACEITE	Gl	1	$ 97.112
PINTURA BARNIZ CARAMELO	Gl	1	$ 79.471
PINTURA VERDE AGUAMARINA PARA INTERIOR	Gl	1	$ 83.611
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR AMARILLO	Gl	1	$ 117.452
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR BLANCO	Gl	1	$ 102.961
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR ROJO	Gl	1	$ 102.961
PISO DE 0,51CM * 0,51CM DE ALTO TRAFICO, ANTIDESLIZANTE (PORCELANATO GRIS IMPORTADO DE 60*60)	M2	1	$ 124.501
PLACA DE YESO CEMENTO	UN	1	$ 89.537
PLAFONES	Und	1	$ 4.501
PLATINA METALICA DE 6M X 2 X 1/8 Pulg	Un	1	$ 69.057
PUERTA METALICA DE 0,9*2,00	Und	1	$ 582.252
PUERTA METALICA DE 1,85M DE ALTURA X 0,59 M DE ANCHO, ABRE HACIA LA DERECHA	Un	1	$ 534.002
PUERTA VAIVEN A DOS ALAS PARA ORINAL HOMBRES DE 1,20M DE ALTURA X 0,71 M DE ANCHO	Un	1	$ 560.002
REJA METALICA PARA EXTERIOR DE 1M DE ANCHO X 2M DE LARGO	Un	1	$ 968.751
RODILLO PARA PINTAR	Un	1	$ 18.127
RODILLOS	Und	1	$ 18.127
ROLLO DE 10M2 DE FIELTRO	Und	1	$ 121.877
ROLLO DE POLISOMBRA DE 10M AL 65%	Und	1	$ 10.877
RUANA EN LAMINA GALVANIZADA DE 1M DE ANCHO CALIBRE 35	M	1	$ 38.570

RUBI DE 6MM PARA CORTADORA	Un	1	$ 78.191
SUMINISTRO DE TABLEROS ACRILICO PARA BALONCESTO	Und	1	$ 1.420.002
TABLILLA DE PINO INMUNIZADA	M2	1	$ 80.502
TEE CON REDUCCION DE 3" A 2"	Und	1	$ 11.888
TEJA DE BARRO	Und	1	$ 2.627
TEJA TERMO ACUSTICA BLANCA DE 5,9M (1,07M DE ANCHO, CRESTA ALTA 2,5MM CON TORNILLOS)	Un	1	$ 534.877
TUBERIA EMT DE ¾	Un	1	$ 32.338
TUBERIA SANITARIA 4" DE 6M	Un	1	$ 114.355
TUBERIA SANITARIA DE 4"	Und	1	$ 114.355
TUBERIA SANITARIA PARA AGUA LLUVIA 3" DE 6M	Un	1	$ 81.311
TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO	Und	1	$ 131.864
TUBO SANITARIO DE 3"	Und	1	$ 81.311
UN TOMA DOBLE DE SOBREPONER	Und	1	$ 12.845
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$ 305.002
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$ 305.006
UNION SANIRTARIA DE 4"	Und	1	$ 5.678
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 2.853
UNIONES EMT DE 3/4	Un	1	$ 2.276

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

ACUEDUCTOS RURALES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	10	$ 1.263.780
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	20	$ 392.700
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	50	$ 161.078
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$ 95.533
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$ 112.241
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	300	$ 127.520

EN ESTE GRUPO HASTA UN VALOR DE $ 70´000.000,oo

GESTIÓN DE RIESGO			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Adaptador hembra PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 366
Adaptador macho PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 324
Aditivo impermeabilizante concretos tipo Plastocrete x20kg	un	1	$ 544.696
Adobe arcilla 10x20x40CM	un	1	$ 3.869
Alambre de púas cal 16.5 x400m	rollo	1	$ 218.576
Alambre negro	kg	1	$ 7.591
Alfarda común 2"x4" (se cotiza Alfarda en Chanú de 2"x4" x 6 varas)	un	1	$ 122.500
Amarras	un	1	$ 375
Biomanto Agrotextil para estabilización de taludes (en fique-fique de 2mts ancho x 50mts de largo 320gm/m2)	M2	1	$ 11.024
Bloque concreto 15x20x40	un	1	$ 7.140
Bloque de concreto con perforación vertical de 0,20*0,40*0,15	und	1	$ 6.843
Buje soldado PVC-S Ø3"X2"	un	1	$ 4.108
Buje soldado PVC-S Ø4"X3"	un	1	$ 7.237
Caballete fibrocemento con redoblón	un	1	$ 56.101
Caballete fibrocemento liso	un	1	$ 49.253
Canoa PVC 16x14x3m	M	1	$ 41.562
Cemento x50 kg	sacos	1	$ 45.625
Cinta madera 2"x 1-1/2" (4cmts * 4cm x largo de 3.10 m aproximados en Chanú)	un	1	$ 22.500
Clavos 1 1/2"	lb	1	$ 6.563
Clavos 1"	lb	1	$ 6.563
Clavos 2"	lb	1	$ 6.563
Codo 45º PVC-S Ø 2"	un	1	$ 2.895
Codo 45º PVC-S Ø 3"	un	1	$ 6.222
Codo 90º PVC-S Ø 2"	un	1	$ 2.419
Codo 90º PVC-S Ø 3"	un	1	$ 5.602
Codo PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 470
Combo sanitario lavamanos	un	1	$ 499.601
Enchape baldosa piso	m2	1	$ 60.345
Enchape piso pared baño	m2	1	$ 60.345
Fibra polipropileno (fique de 3mm x 100m)	rollo	1	$ 34.000
Ganchos en S	un	1	$ 812
Ganchos en S (SE COTIZA GANCHO PARA TEJA DE ETERNIT EL COMERCIAL)	un	1	$ 812
Geotextil NT1600Sx 3.5 m ancho	m	1	$ 7.330
Impermeabilizante tipo Igol denso plus 5gl 18kg	un	1	$ 710.723
Juego de incrustaciones	un	1	$ 110.825

Juego ducha	un	1	$ 89.375
Ladrillo arcilla 10x20x40	un	1	$ 3.183
Ladrillo tolete 15x20x40	un	1	$ 4.842
Largueros madera común	un	1	$ 17.561
Lavadero prefabricado	un	1	$ 192.500
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	1	$ 1.316.438
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	1	$ 409.063
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	1	$ 167.790
TELA ASFALTICA X 20m2 para 150 m2	rollo	1	$ 121.875
Pintura tipo 1 blanca	cuñete	1	$ 414.374
Plástico negro CALIBRE 4 ABRE A 3MTS X 100 MTS	m	1	$ 5.425
Puerta metálica 2.10x0.70	un	1	$ 582.251
Puerta metálica 2.10x1.00	un	1	$ 582.251
Rejilla 2"	un	1	$ 13.126
Ruana lamina zinc lisa cal 28 ancho 0.50	m	1	$ 23.119
Tabla común (madera común 1" X 25 X 3mts)	un	1	$ 38.499
Tabla madera común 3/4"	un	1	$ 24.791
Tablilla de pino (EN PINO CIPRES- DIFERENTES MEDIDAS- NO ES INMUNIZDA)	m2	1	$ 43.750
Tacos madera	un	1	$ 13.492
Tapones PVC-S Φ=2"	un	1	$ 1.366
Tee PVC-P Ø1/2"	un	1	$ 620
Tee PVC-S Ø 2"	un	1	$ 4.934
Tee PVC-S Ø 3"	un	1	$ 6.191
Teja de barro común	un	1	$ 2.624
Teja de zinc ondulada 3.00x0.80 cal 35	un	1	$ 50.939
Teja Fibrocemento Nº4	un	1	$ 33.241
Teja Fibrocemento Nº6	un	1	$ 49.019
Teja Fibrocemento Nº8	un	1	$ 65.468
Teja Fibrocemento Nº10	un	1	$ 81.592
Teja polipropileno 3m (Ó TEJA POLICARBONATO DE 3MTS TRANSPARENTE y/o BLANCA)	un	1	$ 112.500
Tela verde cerramiento 2.10mx100 m	rollo	1	$ 255.868
Teleras 1.35x0.45 (EN MADERA COMUN)	un	1	$ 28.001
Teleras 1.35x0.90 (EN MADERA COMUN)	un	1	$ 47.250
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 14.578
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 21.123
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$ 26.626
Tubería PVC Φ=4" flexible para drenaje tipo drainpipe	m	1	$ 26.974

Tubería PVC-P Ø1/2"X6	un	1	$	17.033
Tubería PVC-S Ø 2"X6	un	1	$	54.438
Tubería PVC-S Ø 3"X6	un	1	$	81.310
Tubería PVC-S Φ=2"X 6m	un	1	$	75.584
Unión PVC-P Ø1/2"	un	1	$	300
Unión PVC-S Ø2"	un	1	$	1.950
Unión PVC-S Ø3"	un	1	$	2.816
Varilla acero Ø 1/2"x6m	un	1	$	35.757
Varilla acero Ø 1/4"x6m	un	1	$	9.176
Varilla acero Ø 3/8"x6m	un	1	$	21.948
Varilla corrugada acero Φ=1/2"X 6m	un	1	$	34.575
Varilla corrugada acero Φ=5/8"X 6m	un	1	$	54.010
Ventana metálica 1.20x1.20	un	1	$	453.125
Viga carguera madera 4"x6"x 4 varas (en 8*12cmts x 4 varas en Chanú)	Un	1	$	209.999
Viga carguera madera 4"x6"x 6 varas (en 8*12cmts x 6 varas en Chanú)	un	1	$	358.749

EN ESTE GRUPO HASTA POR $ 70´000.000,oo

- **Observación 1: El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem, Sin embargo, el oferente acepta que las cantidades pueden ser inferiores o superiores y renuncia con la sola presentación de la oferta a elevar reclamación derivada de esta condición, además si por alguna razón se requiere elementos adicionales para el normal desarrollo de este contrato, el proponente deberá estar en capacidad de cotizarlo previamente y suministrarlo una vez se haya pactado el precio y previa aprobación de la supervisión del contrato.**

Para determinar el valor del presupuesto oficial se establece el precio o valor unitario oficial, producto del promedio de varias cotizaciones realizadas con diferentes proveedores y en base a contratos similares realizados en la zona y por el municipio.

Dentro de los costos administrativos se deben tener en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, y lo cual se establece en el numeral 16 del presente documento.

Los pagos que deba efectuar el Municipio de San Jerónimo en razón del contrato a suscribir, se harán con cargo de los siguientes Certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
182	2.3.2.02.02 00545030225329023804121 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
183	2.3.02.02 00522010525329023304206 Sedes Educativas adecuadas	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura

205	2.3.02.02 005430203952902320440 5 Números de centros de recreación y deporte	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
228	2.3.02.02 0054003064532312343110 2 Sistemas comunitarios de agua habilitados	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura

5.1. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos de acuerdo a la entrega efectiva de los materiales solicitados por el municipio de San Jerónimo, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

6. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas; los oferentes no podrán encontrarse incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° y 9º de la Ley 80 de 1993, así como las contempladas en el Decreto 1082 de 2015.

Si se trata de una persona natural, mediante la presentación del registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, y dentro de su objeto social esté el suministro de productos relacionados con el objeto contractual.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, el documento debe ser legible y en original y en su objeto social esté el suministro de productos relacionados con el objeto contractual.

8. REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA.

La subasta será por la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems

El plazo para que los oferentes que hayan sido habilitados en la primera etapa del proceso, mejoren sus precios, será el señalado en el cronograma del proceso.

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia pública en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la subasta inversa.

El proponente habilitado para participar en la subasta inversa presencial deberá acudir a la audiencia para lo cual acreditará la condición de su representante legal o de su apoderado, debidamente autorizado mediante poder con diligencia de presentación personal y su contenido deberá corresponder a lo establecido en el artículo 74 del CGP. La inasistencia a la audiencia de algún proponente habilitado no impedirá la realización del ejercicio de la subasta.

NOTA: El poder para participar en la audiencia de subasta deberá tener fecha vigente, es decir, deberá ser otorgado como mínimo en la fecha que se ordena la apertura del proceso

de selección de conformidad con el cronograma del proceso y máximo con fecha de la audiencia de subasta.

Solo podrán presentar lances de mejora de precio el representante legal de la firma oferente o su delegado con poder firmado del primero de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CGP.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

a) En dicha audiencia la entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la misma cuál fue la menor de ellas. La oferta inicial de precio no podrá ser superior al presupuesto oficial so pena de rechazo.

b) El Municipio durante la audiencia otorgará a los proponentes un término establecido ya previamente en el cronograma, para hacer el lance que mejore el menor precio propuesto inicialmente resultantes de la apertura de las propuestas iniciales.

c) Para efectos de lo anterior, el Municipio entregará en la audiencia a cada proponente un formulario y un sobre para que cada proponente haga su nueva propuesta de precio o mantenga la inicialmente presentada.

d) Seguidamente un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de los participantes.

d) La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

e) El valor mínimo de mejora de la oferta luego de ser conocidas las propuestas será de 1% del presupuesto oficial total, es decir, el 1% de la suma de $280.000.000, lo que equivale a $2.800.000, por debajo del cual no se considerará válido un lance. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se considerará como su propuesta final el precio ofrecido anteriormente al lance inválido.

g) La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

h) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes, durante el desarrollo del proceso el proponente se identificará con la contraseña que el municipio le asignará en el momento de la entrega de propuestas.

I) El valor inicial a ofertar corresponderá a la sumatoria de todos los ítems que compongan el presupuesto. Una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido deberá ajustar los precios por ítems de la oferta inicial según el valor global ofertado en la última puja que lo habilitó como ganador, dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia.

Nota: De acuerdo a la actualización de la guía expedida por CCE del 20 de abril de 2022, la subasta se realizará de manera presencial por fuera de secop II, toda vez que se trata de un contrato tipo bolsa.

Cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica es por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o electrónica por fuera del SECOP II.

La Administración Municipal verificará la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización, que dé certeza que los proponentes cuentan con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE LA PROPUESTA DE PRECIO.

En caso de presentarse cifras ilegibles o lances por estar por debajo del margen mínimo establecido, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; no será válido y el oferente no podrá seguir presentando lances durante la subasta. Se le tendrá en cuenta el lance valido inmediatamente anterior. Si el proponente presenta el formulario en blanco, o un sobre sin formulario o cualquier anotación adicional, anulará el lance, lo cual implicará la no presentación de un lance y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Se le tendrá en cuenta el lance valido inmediatamente anterior.

ASISTENCIA DE PROPONENTES A LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

En caso de que el proponente habilitado, NO se presente a la hora indicada en los pliegos de condiciones para el inicio de la audiencia de subasta inversa presencial, (para estos efectos se entenderá como tal la hora legal colombiana), no podrá participar en la misma, pero se tendrá en cuenta la propuesta inicial presentada y se abrirá conjuntamente con las demás propuestas al inicio de la audiencia.

LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS

En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precios, deberá consignarlo expresa e inequívocamente en formulario de propuesta de precio, en el campo destinado para el efecto y no podrá seguir haciendo lances durante la subasta. Por lo tanto, se le tendrá en cuenta como propuesta final el último lance válido.

CAPITULO II

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Abril 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Abril 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Mayo 02 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Solicitud de limitación mipyme	Mayo 05 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Mayo 06 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Mayo 06 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Mayo 12 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Mayo 13 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Mayo 13 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Mayo 15 de 2025 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Mayo 15 de 2025 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Mayo 20 de 2025 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Mayo 20 de 2025 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta Mayo 23 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Mayo 23 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Mayo 28 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Mayo 29 de 2025 a las 2:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta presencial	Mayo 29 de 2025 a las 3:00 p.m	Carrera 11 No. 18-132. Tercer piso San Jerónimo - Antioquia
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Mayo 29 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

9.1. HORA LEGAL: Para todos los trámites, procedimientos, entrega de documentos, propuesta, observaciones, audiencias y hora de inicio, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana contemplada en http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana

10. ETAPAS DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO.

10.1. ETAPA DE PROYECTOS:

Se dará inicio a la contratación en las instalaciones del municipio de San Jerónimo, con la publicación del proyecto de pliego definitivo por el término de cinco (5) días hábiles en www.colombiacompra.gov.co

10.2. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Los Pliegos de Condiciones del presente proceso se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes Pliegos de Condiciones, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

10.3. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones de los Pliegos de Condiciones únicamente en las fechas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. Dichas solicitudes deberán formularse de manera clara y precisa, identificando el número del proceso, el objeto del contrato, el numeral, literal o ítem sobre el que se realiza dicha observación y así mismo el nombre completo, dirección teléfono y correo electrónico de quien realiza la observación.

Concluido el término según el cronograma del proceso, EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, No aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de contratación, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso en la etapa de pliegos definitivos será comunicada mediante Adenda publicado en la www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. La expedición de adendas se realizará de acuerdo a lo preceptuado por en el cronograma del proceso.

10.4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse en la plataforma SECOP II debe contener única y exclusivamente los requisitos habilitantes **EN ORIGINAL**; el segundo sobre debe contener deberá contener única y exclusivamente la **OFERTA ECONÓMICA** escrita

El oferente es el único responsable de la elaboración de la propuesta económica y que tanto el valor de la propuesta económica escrita como la digital deben ser totalmente iguales.

El idioma del presente proceso de contratación será el español latinoamericano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos Pliegos de Condiciones, emitidas en idioma diferente al español latinoamericano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al mismo.

Las propuestas se deberán presentar en plataforma SECOP II

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados en su totalidad y con tabla de contenido donde se señale la ubicación (página) de cada documento.

En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

10.5. PRORROGA DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN:

Este plazo de cierre de la contratación y por ende el plazo para presentar las propuestas, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando **EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO** lo estime conveniente.

10.6. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS:

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

10.7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El sobre de la propuesta que contiene los requisitos Habilitantes será abierto y descargados en la plataforma SECOP II en la oficina de contratación del Municipio de San Jerónimo, ubicada **CARRERA 11 Nº 18-132 TERCER PISO** el mismo día que se indica en el CRONOGRAMA DEL PROCESO únicamente el sobre de los requisitos habilitantes.

10.8. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica. En dicho período se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de aspectos subsanables de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en el cronograma del proceso.

CAPITULO III

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

Menor precio ofertado siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de San Jerónimo utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de San Jerónimo utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, de conformidad con lo ordenado en la normatividad, para seleccionar al adjudicatario:

1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Acreditación:

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección.

4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación:

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o

contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se

requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al literal anterior.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

7.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

7.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
Acreditación:

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el

Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa y el RUP. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
- Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de estas condiciones Mipymes, Cooperativas, Asociacion mutual.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre (fecha límite para la presentación de ofertas) del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En caso de agotar dicho procedimiento y persistir el empate se definirá por el sistema de balotas, la última que quede en la bolsa será la ganadora.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista designado para el efecto.

ADJUDICACIÓN CUANDO EXISTA UN UNICO OFERENTE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo No. 2.2.1.2.1.2.1.del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se procederá a adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

12. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una propuesta será habilitada cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponde a la realidad, o cuando no sea posible verificar su contenido por parte de la Entidad.

b) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la ley.

c) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos para participar señalados en el Pliego de Condiciones.

d) Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la aclaración, información, y/o aporte de documentación solicitada por EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, dentro del plazo concedido para ello.

e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea y/o lugar diferente al establecido en el presente pliego.

f) Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

g) Cuando se presenten varias propuestas por parte de un mismo proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

h) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República.

i) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

j) Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente pliego de condiciones.

k) La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.(Parágrafo 3,artículo 5, Ley 1882 de 2018).

l) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Convocatoria.

ll) Cuando el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificialmente bajos.

m) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

n) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

ñ) Cuando la oferta se presente de manera extemporánea o por un área de trabajo diferente a la presentación de ofertas en SECOP II, salvo lo dispuesto expresamente en la guía de indisponibilidad expedida por CCE.

o) Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso o a la fecha de subsanación establecida en el cronograma del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

p) Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.

12.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO:

EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, declarará desierto el presente proceso de contratación dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva y el Decreto 1082 de 2015.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

CAPÍTULO IV

13. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN HABILITANTES Y EVALUACIÓN. SE CONSIDERARA HABIL O NO HABIL EL PROPONENTE QUE CUMPLA CON:

13.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

13.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme con el modelo **"Carta de Presentación de la Propuesta"** (ANEXO) y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

13.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o una sociedad futura, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto del proceso. La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.

13.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de San Jerónimo – Antioquia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de San Jerónimo.

- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un (1) año más.

13.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación,

deberá allegar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

13.1.5 CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

13.1.6. PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN

El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de doce (12) años de antelación al cierre de la presente de selección.

En el caso de uniones temporales o consorcios, al menos uno debe cumplir con el anterior periodo.

13.1.7. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE

La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.

13.1.8 APODERADO

El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación.

13.1.9 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo. Adicionalmente deberá anexar la planilla de pago de aportes de sus empleados.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

13.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del **MUNICIPIO de SAN JERÓNIMO** con **NIT Nº. 890.920.814-5.,** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una

vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La falta de pago de los derechos de publicación previstos como requisitos de legalización del contrato. El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a MUNICIPIO de SAN JERÓNIMO con NIT Nº. 890.920.814-5., de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el tomador de la Garantía de Seriedad de la propuesta será el Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes - no a nombre de sus representantes legales - y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente Consorcio o Unión Temporal, en todo o en parte, de manera directa o indirecta. **MUNICIPIO de SAN JERÓNIMO** con **NIT Nº. 890.920.814-5,** se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

En el evento en que para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Una vez adjudicado el proceso, la Garantía de Seriedad será devuelta a solicitud de los proponentes no favorecidos, que podrán retirarla en LA ALCALDÍA DE SAN JERÓNIMO**.**

13.1.11. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.

13.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.

13.1.13. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

13.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

13.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El Municipio de San Jerónimo, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.

Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así.

Clasificación UNSPSC	Descripción
31162800	Ferretería en General

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30102400	Varillas
30111500	Concretos y morteros
30111600	Cemento y cal
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30131500	Bloques
30131600	Ladrillos
30151500	Material para tejados y techos
30151700	Canalones de tejado y accesorios
30161500	Materiales para acabados de paredes
31161500	Tornillos
31161600	Pernos
31162000	Clavos
31162200	Remaches
31162600	Ganchos
31162800	Ferretería general
31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
31211700	Acabados en general
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
40141600	Válvulas
40141700	Material de ferretería y accesorios
40171500	Tubos y tuberías comerciales
40171700	Adaptadores de tubos
40172800	Codos de tubos
40173500	Tapones para tubos
40173600	Acoplamientos reductores para tubos

40174600	T para tubos
40174900	Uniones para tubos

Nota: En todo caso, se atenderán las reglas contenidas en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023, referente a la clasificación general de bienes y servicios.

13.1.16. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

13.1.17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

13.1.18. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y adjuntarlo en su propuesta.

13.1.19. Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.

13.2. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN SE CONSIDERA ADMISIBLE SI CUMPLE CON:

13.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera **con corte a 31 de diciembre de 2024**, y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados

con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El Municipio de San Jerónimo si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez = activo corriente / pasivo corriente: **≥ 100**
Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total: **≤ 0.20**
Razón de Cobertura de Interés = utilidad operacional / gastos de intereses: **≥ 120**

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculara según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–1.

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015,

[1] Concepto C – 028 de 2024

puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Nota 2: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

13.2.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para verificar el cumplimiento se tomará la información que aparezca en el RUP, **con corte a 31 de diciembre de 2024.**

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio): **≥ 0.00**
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo total): **≥ 0.00**

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de

traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculará según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–2.

13.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante mínimo tres (3) contratos o certificados de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La suma de los certificados deberá dar como mínimo una vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV y al menos uno de esos certificados debe ser con una entidad del estado del orden Municipal.

Se acepta que los otros certificados sea con persona natural o jurídica de derecho privado y /o con entidad pública.

No se aceptarán como experiencia minuta de contratos, certificados de experiencia sin firma original, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo. Se aceptan actas de liquidación de contratos.

La experiencia debe de estar registrada en el RUP en al menos 8 códigos UNSPSC de este proceso.

[2] Concepto C – 028 de 2024

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establece el criterio diferencial descrito a continuación únicamente para la experiencia general:

Cabe aclarar que la aplicación de tal criterio diferencial no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

i. Las personas naturales, mediante el formato Acreditación de Mipyme expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

ii. Las personas jurídicas mediante formato Acreditación de Mipyme expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las entidades sin ánimo de lucro, diferentes a las establecidas en el Decreto 142 de 2023 no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que el Decreto 142 de 2023 definió dicho tratamiento únicamente para las cooperativas y entidades de la economía solidaria, las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura. Campesina, Familiar y Comunitaria, catalogadas como Mipymes. Así de acuerdo con la normativa vigente, las entidades sin ánimo de lucro que no se encuentren en la anterior categoría no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades.

13.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas. Entre ellas NTC, ICONTEC, AASHTO, ASTM, NSR-10, RETIE, RETILAB, RAS y demás aplicables.

Nota 1: Debe de aportar certificación y ficha técnica suscrita por la persona natural o representante legal con cada uno de los ítems requeridos, acorde o similar con la ficha técnica de materiales de la Secretaría de Planeación: ANEXO 1.

El proponente deberá acreditar sede propia o por intermedio de un contrato comercial con algún tipo de depósito del Municipio de San Jerónimo – Antioquia, en el área urbana de acuerdo a lo requerido de manera inmediata.

PROPUESTA ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO) – SOBRE 2:

Se deberá diligenciar el formato “Propuesta Económica”. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre.

Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por el Municipio de San Jerónimo.

Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda registrado como valor de la oferta en la plataforma.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PERMISIBLES.

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren la ejecución del contrato.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que, a criterio de la Administración Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓNYASIGNACIÓNDERIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1%

RIESGO	**ESTIMACIÓN**	**PROBABILIDAD DEL RIESGO**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO HASTA**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**
Contractual	En los suministros y de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades	Baja	25%	Municipio de SAN JERÓNIMO
Contractual	Sucede cuando se agote por unos días los suministros requeridos para la correcta ejecución del contrato	Media	50%	Contratista
Calidad	Que los elementos suministrados no cumplan con las condiciones de calidad	Media	50%	Contratista
Contractual	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del Contrato	Baja	25%	Contratista
Contractual	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	Muy Baja	1%	Municipio de SAN JERÓNIMO quien no podrá obligar al contratista a
Contractual	Cuando no se haga entrega de los suministros en los plazos y cronogramas establecidos por el	Media	50%	Contratista

Natural	Cuando por alguna circunstancia natural como derrumbes, accidentes de tránsito y demás similares, se vea afectada la movilidad para el transporte de los suministros	Media	50%	Contratista
Social o político	Extravío del suministro, por hurto, perdida en el transporte, entregas erradas	Baja	25%	Contratista
Contractual	Cuando el contratista no entregue los suministros de la manera indicada en los pliegos y estudios	Media	50%	Contratista
Económico	Variación del precio del dólar	Alta	5%	Contratista

16. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	-	-
	México	-	-	-	-
	Perú	SÍ	NO	-	-
Canadá		-	-	-	-
Chile		SÍ	NO	-	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SÍ	NO	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SÍ	NO	-	-
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	-	NO	-	-
	Guatemala	SÍ	SÍ	-	SÍ
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SÍ	NO	-	-
Comunidad Andina		SÍ	SÍ		SI

En síntesis, el presente proceso contractual estaría sujeto a los Acuerdos Comerciales con Guatemala y a la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones –CAN. Salvo que la convocatoria sea limitada a MYPIMES, caso en el cual no estaría cubierta por Acuerdos Comerciales en virtud de la Excepción 14 del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

17. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato derivado del presente proceso de selección se perfecciona con la firma del mismo por las partes y el correspondiente registró presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única, suscripción del Acta de Inicio.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Jerónimo para verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. Para tal efecto el supervisor deberá verificar el cumplimiento del contrato; informar al Secretario de Despacho respecto de las demoras o incumplimientos del contratista, certificar, como requisito previo para cada uno de los pagos del contrato; verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, elaborar informes de supervisión y elaborar el acta de liquidación correspondiente, además de velar por el cumplimiento de las actividades por parte del Municipio de San Jerónimo.

15.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes. La liquidación será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15.3. CESIÓN DEL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

15.4. GARANTÍA UNICA:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

15.5 MULTAS:

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio de San Jerónimo podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento, de conformidad con el contenido del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

15.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Alcaldía de San Jerónimo el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que el municipio haga exigibles las multas y la cláusula penal a que haya lugar.

15.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

En el contrato a suscribir se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la ley de contratación y demás disposiciones concordantes. El Municipio de San Jerónimo, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 14 numeral 2 de la ley 80 de 1993, 25 de la Ley 40 de 1993 y en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

15.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en algún de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.

15.9. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

15.10. IMPUESTOS MUNICIPALES:

Por medio de acuerdo Municipal, la administración de San Jerónimo contempla el pago previo para la legalización del contrato, el impuesto de estampillas equivalente al 9.5% de estampillas pro Adulto Mayor (4%), Pro Hospital (1%), Rete-ICA (1%), Procultura (2%) y Tasa Pro deporte (1,5%)

San Jerónimo, abril de 2025

DONALDO FERNÁN VIVARES GALLEGO
Alcalde
Municipio de San Jerónimo

Proyectó: Carmen Berrio Moná Profesional universitario	Reviso: Maria Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora de contratación	Aprobó: CARLOS MARIO LAVERDE MONTOYA Secretario de Planeación e Infraestructura

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Número del Proceso de Contratación]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__

Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	**NIT, Cédula o Documento de Identificación**	**Nombre o Razón social del Accionista**

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante representante del consorcio]

[Nombre y firma del suplente del consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada

uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la la unión temporal]

[Nombre y firma del representante suplente de la unión temporal]

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

(Nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica) con Nit. _____, certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

(Nombre del REVISOR FISCAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la (entidad, sociedad o empresa) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA_____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal,.

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

(Nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de _____.

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: además de la presente certificación, la persona natural deberá anexar copia de la última planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social

ANEXO: N: 5

MODELO PARA ACREDITAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICACION JURAMENTADA

SEÑORES

REF: Presentación de propuesta proceso xxxxxxxxxxxxxxx

Cordial saludo

Yo **----------**, identificado con cédula de ciudadanía No. ----------de ----------, representante legal de ---------- con NIT ----------, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que conoce las causales de **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** para contratar con las entidades estatales de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 6 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el art 44 numeral 1° del estatuto contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en ----------, a los ------- días del mes de ---------- del ----------

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)
REPRESENTANTE LEGAL DE ----------
C.C No. ---------- de ----------

ANEXO: N: 6

MODELO PARA ACREDITAR EL CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA

CERTIFICACION JURAMENTADA

SEÑORES
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO
CARRERA 11 Nº 18-132 TERCER PISO

REF: Presentación de propuesta proceso xxxxxxxxxxxxxxx

Cordial saludo

Yo **----------**, identificado con cédula de ciudadanía No. ----------de ----------, representante legal de ---------- con NIT ----------, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que estoy en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

Dada en San Jerónimo, a los ------- días del mes de ---------- del ----------

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)
REPRESENTANTE LEGAL DE ----------
C.C No. ---------- de ----------

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Municipio de San Jerónimo

***Proceso de Contratación** [Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y el Municipio de San Jerónimo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA:

EDUCACIÓN			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ACOPLE SANITARIO CON LLAVE	Un	1	$
ACOMETIDA # 8 (ANTIFRAUDE A 110V)	UN	1	$
ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PRESION	Und	1	$
ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PRESION	Und	1	$
ADOBE DE 0,10 CM	Un	1	$
BREAKER DE 20 AMPERIOS	Und	1	$
BROCHA DE 4"	Un	1	$
CAJA 5 SALIDAS EMT 2X4 3/4" (CON TAPA FRONTAL DESTAPADA)	Und	1	$
CAJA 5 SALIDAS EMT 4X4 3/4" (TAPA LISA EMT NORMAL)	Und	1	$
CAJA ELECTRICA DE 6 CIRCUITOS	Und	1	$
CAJA PLAFON EMT 4*4	Und	1	$
CAJA REPATIDORA EMT DE 4*8	Und	1	$
CANASTILLA LAVAPLATOS	Und	1	$
CANECA DE MASILLA PARA JUNTAS DE FIBROCEMENTO	Und	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA TIPO 2	Un	1	$
CANECA DE PINTURA DE 5 GL COLOR BLANCO PARA INTERIOR	CANECA	1	$
CANILLA (ROSCA MANGUERA DE COBRE)	UN	1	$
CARRETILLA DE TEFLON	UN	1	$
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$
CERRADURA CON MANIJA	Und	1	$
CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA	Und	1	$
CERRADURA PICO DE LORO	Und	1	$
CHAPA BOLA CON LLAVE	Und	1	$
CHAPA DE SEGURIDAD	Und	1	$
CINTA MALLA PARA JUNTAS 100M	Und	1	$
CODO DE 3" SANITARIO	Und	1	$
CODO SANITARIO DE 2"	UN	1	$
CODO SANITARIO DE 3"	Und	1	$
CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$
CODOS DE 2" SANITARIO	Und	1	$
CONCREMALLA	UND	1	$
CONECTORES PARA TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
CORTADORA DE PORCELANTO,CERAMICA Y BALDOSA DE 1,2M	Und	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Und	1	$

DISCO DE CORTE PARA ACERO 4 1/2" X3/64"X7/8"	Und	1	$
ENCHAPE DE PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm O SIMILAR	M2	1	$
ENCHAPE PARA PISO DE BAÑO DE BUENA CALIDAD, MARCAS RECONOCIDAS	M2	1	$
ESTACONES PARA CERRAMIENTO EN MADERA INMUNIZADA (Estacón inmunizado cuadrado 9.5x9.5x220 cm (Aprox.))	Un	1	$
ESTOPA	Kg	1	$
ESTUCOR EN POLVO POR 25 KILOS	Und	1	$
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	Und	1	$
GRIFO PARA LAVAPLATOS CUELLO GANZO CON LLAVE LATERAL	Und	1	$
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W CON TUBOS	Und	1	$
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W	Und	1	$
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W (SIN MARCO)	Und	1	$
LAVAMANOS DE COLGAR CON ACCESORIOS Y GRIFERIA	Und	1	$
LAVATRAPERO DE 40X40	Gl	1	$
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	kilo	1	$
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	Kg	1	$
LECHADA 5KG COLOR GRIS	kilo	1	$
LECHADA 5KG COLOR GRIS	Kg	1	$
LLANA DENTADA DE 1,5CM	Und	1	$
Llave boca manguera (COBRE)	Und	1	$
LUMINARIA LED BOMBILLO 20W	Und	1	$
MANPOSTERIA DE 10*20*40	Und	1	$
MARTILLO DE GOMA MEDIANO	Und	1	$
MASA PARA SOLDADOR CON CABLE CON CONVERTIDOR DE 110V A 220V	Und	1	$
MEDIO CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$
MESON EN ACERO INOXIDABLE DE 2.95M DE LARGO X 0,60M DE ANCHO 0,90 ALTO CALIBRE 18 //CON ENTREPAÑO EN CAL 20 ACERO INOXIDABLE, 6 PATAS EN TUBO REDONDO 1.1/2" CAL 20 LAVAPLATOS AL LADO DERECHO, SALPICADERO ESTANDAR DE 8CM / TAPONES EN LAS TERMINALES DE LAS PATAS**NO INCLUYE GRIFERIA NI ACCESORIOS- NO INCLUYE ISTALACION**	Und	1	$
NILON 100% DE ALTA RESISTENCIA PARA AMARRE DE MALLA DE CERRAMIENTO	Und	1	$

PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO	Und	1	$
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO (DE 24W)	Mt	1	$
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$
PEGACOR DE 25 KG (GRIS)	UN	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	Un	1	$
PINTURA CORAZA EXTERIOR COLOR BEIGE ALMENDRA	GL	1	$
PINTURA EXTERIOR KORAZA COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA INTERIOR COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA NEGRO A BASE DE ACEITE	GL	1	$
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$
PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm	M2	1	$
PLACA DE FIBROCEMENTO DE 1,22*2,44 8MM	Und	1	$
PLAFON	Und	1	$
PUERTA EN ALUMINIO A DOS ALAS DE 2,73M DE ALTURA X 1,48 DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUEYE LOS MARCOS- (ALUMINIO CRUDO A DE COLOR- SE PUEDEN PONER LUZ EN LA PARTE SUPERIOR O COMPLETA)	Und	1	$
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,70M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,77M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$
REDUCCION DE 4" A 3"	Und	1	$
Regulación plástica lavamanos + acople	Und	1	$
REJILLA DE PISO DE 2"	UN	1	$
ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS X 500M	Un	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR BLANCO	Mt	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR NEGRO	Mt	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR ROJO	Und	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 BLANCO	Und	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 NEGRO	Und	1	$

ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 ROJO	Und	1	$
SACO DE PEGACOR X 25 KG	UN	1	$
SIFON EN ACORDEON	Un	1	$
SIFON FLEXIBLE PARA LAVAPLATOS	Und	1	$
SILICONA ANTIHONGOS DE 280ML (PARA PISTOLA TRANSPAREN)	UN	1	$
SILICONA ANTIHONGOS DE 85ML (50GR MANUAL TRANSPAENTE)	UN	1	$
SOLDADURA 60/11 Y 60/13 (DE 1/8 5KG DE CADA UNA)	KG	1	$
SOLDADURA PVC ¼	Und	1	$
SOLDADURA PVC COLOR VERDE 1/4	Und	1	$
SOLDADURA PVC TRANSPARENTE 1/4	Und	1	$
SUICHES SENCILLO	Und	1	$
SWICHE DOBLE SENCILLO	Und	1	$
SWICHE SENCILLO	Und	1	$
TABLERO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	ML	1	$
TABLILLA ESTORAQUES 7*25	M2	1	$
TB ALC NOVAFORT S8 DE 200MM	Und	1	$
TEE DE 3" SANITARIA CON REDUCCION A 2"	Und	1	$
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TEJA TERMOACUSTICA DE 6M DE LARGO x 1M DE ANCHO * 2,5mm= 15 UND (LARGO 11.80 m*1.07m ANCHO, CRESTA ALTA 2.5MM- SE COTIZAN DE 5,90 MTS- CON TORNILLOS- SE COTIZA EQUIVALENTE LAS TEJAS DE 11,80 SE PARTEN EN 2)	Und	1	$
TOMA DOBLE GL2 GALICIA	Und	1	$
TOMAS DOBLES	Und	1	$
TOMAS DOBLES	Und	1	$
TORNILLO PARA PLACA FIBROCEMENTO	Und	1	$
TORNILLOS DE 1/2 X 15CM CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA	Und	1	$
TUBERIA DE 1/2 PRESION DE 6M	Und	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
TUBERIA SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TUBO SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TUBO T8 LED FASE NEUTRA UN SOLO LADO DE 18W	Und	1	$
UNION DE 1/2 PRSION	UN	1	$
UNION DE PRESION DE 3"	Und	1	$
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$

UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$
UNION SANITARIS DE 2"	UN	1	$
UNIONES DE 3/4 EMT (ACERO)	Und	1	$
UNIONES EMT DE ¾	Und	1	$
VARSOL	LTR	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

DEPORTES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ALAMBRE DUPLEX N° 14	M	1	$
ALFARDAS DE (Tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m estructural HR50)	Und	1	$
ANGULO METALICO DE 6M X 1-1/2 X 1/8 Pulg	Un	1	$
ARQUERIA FUTBOL BANQUITA METALICA	Und	1	$
BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES	CAJA	1	$
BALDOSA VITRIFICADA LISA DE 025*0,25 COLOR ROJO	M2	1	$
BROCHA DE 2"	Un	1	$
BROCHA DE 3"	Un	1	$
BROCHAS DE 2"	Und	1	$
BROCHAS DE 3"	Und	1	$
BROCHAS DE 4"	Und	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR BLANCO	M	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR NEGRO	M	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR ROJA	M	1	$
CAJA EMT DE 4*4	Un	1	$
CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO 40MM	Un	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA EXTERIOR	UN	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA INTERIOR	Und	1	$
CANECA DE PINTURA COLOR CREMA TIPO 1	UN	1	$

CANILLA	Und	1	$
CEMENTO BLANCO * 40 KG	UN	1	$
CERAMICA PARED GENESIS (o similar) BLANCO 30*60* RECTIFICADA	M2	1	$
CINTA DE ENMASCARAR	Und	1	$
CODO SANITARIO DE 3"	Un	1	$
CODO SANITARIO DE 4"	Und	1	$
CONECTORES EMT ¾	Un	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$
DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 7"	Un	1	$
GALON DE PINTURA VINOTINTO A BASE DE ACEITE	UN	1	$
GRANITO BLANCO #1 SACO *20 KG	Kg	1	$
GRAPA CONDUIT EMT ¾	Un	1	$
GRIFERIA PARA TANQUE DE SANITARIO	Und	1	$
LAMPARA HERMETICA DE 50W LED	Un	1	$
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W	Und	1	$
LLAVES CUELLO CISNE	Und	1	$
LLAVES DE ABASTOS	Und	1	$
LUMINARIA LED BOMBILLOS	Und	1	$
LUMINARIAS - REFLECTORES DE 100 WATTS	Und	1	$
MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA (2.0x10mt Metal Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm Eslabonada)	Und	1	$
MALLA ESLABONADA (15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M)	Und	1	$
MALLA PARA AROS DE BALONCESTO	Und	1	$
MALLA PARA ARQUERIA DE MICROFOTBOL	Und	1	$
ORINALES	Und	1	$
PASADOR PARA VENTANA	Un	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR ROJO	Gl	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE VERDE ESMERALDA	Gl	1	$

PINTURA ANTICORRSIVA	Gl	1	$
PINTURA AZUL REY BASE DE ACEITE	Gl	1	$
PINTURA BARNIZ CARAMELO	Gl	1	$
PINTURA VERDE AGUAMARINA PARA INTERIOR	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR AMARILLO	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR BLANCO	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR ROJO	Gl	1	$
PISO DE 0,51CM * 0,51CM DE ALTO TRAFICO, ANTIDESLIZANTE (PORCELANATO GRIS IMPORTADO DE 60*60)	M2	1	$
PLACA DE YESO CEMENTO	UN	1	$
PLAFONES	Und	1	$
PLATINA METALICA DE 6M X 2 X 1/8 Pulg	Un	1	$
PUERTA METALICA DE 0,9*2,00	Und	1	$
PUERTA METALICA DE 1,85M DE ALTURA X 0,59 M DE ANCHO, ABRE HACIA LA DERECHA	Un	1	$
PUERTA VAIVEN A DOS ALAS PARA ORINAL HOMBRES DE 1,20M DE ALTURA X 0,71 M DE ANCHO	Un	1	$
REJA METALICA PARA EXTERIOR DE 1M DE ANCHO X 2M DE LARGO	Un	1	$
RODILLO PARA PINTAR	Un	1	$
RODILLOS	Und	1	$
ROLLO DE 10M2 DE FIELTRO	Und	1	$
ROLLO DE POLISOMBRA DE 10M AL 65%	Und	1	$
RUANA EN LAMINA GALVANIZADA DE 1M DE ANCHO CALIBRE 35	M	1	$
RUBI DE 6MM PARA CORTADORA	Un	1	$
SUMINISTRO DE TABLEROS ACRILICO PARA BALONCESTO	Und	1	$
TABLILLA DE PINO INMUNIZADA	M2	1	$
TEE CON REDUCCION DE 3" A 2"	Und	1	$
TEJA DE BARRO	Und	1	$
TEJA TERMO ACUSTICA BLANCA DE 5,9M (1,07M DE ANCHO, CRESTA ALTA 2,5MM CON TORNILLOS)	Un	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Un	1	$

TUBERIA SANITARIA 4" DE 6M	Un	1	$
TUBERIA SANITARIA DE 4"	Und	1	$
TUBERIA SANITARIA PARA AGUA LLUVIA 3" DE 6M	Un	1	$
TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO	Und	1	$
TUBO SANITARIO DE 3"	Und	1	$
UN TOMA DOBLE DE SOBREPONER	Und	1	$
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$
UNION SANIRTARIA DE 4"	Und	1	$
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$
UNIONES EMT DE 3/4	Un	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

ACUEDUCTOS RURALES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	10	$
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	20	$
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	50	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	300	$

EN ESTE GRUPO HASTA UN VALOR DE $ 70´000.000,oo

GESTIÓN DE RIESGO			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Adaptador hembra PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Adaptador macho PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Aditivo impermeabilizante concretos tipo Plastocrete x20kg	un	1	$
Adobe arcilla 10x20x40CM	un	1	$
Alambre de púas cal 16.5 x400m	rollo	1	$
Alambre negro	kg	1	$

Alfarda común 2"x4" (se cotiza Alfarda en Chanú de 2"x4" x 6 varas)	un	1	$
Amarras	un	1	$
Biomanto Agrotextil para estabilización de taludes (en fique-fique de 2mts ancho x 50mts de largo 320gm/m2)	M2	1	$
Bloque concreto 15x20x40	un	1	$
Bloque de concreto con perforación vertical de 0,20*0,40*0,15	und	1	$
Buje soldado PVC-S Ø3"X2"	un	1	$
Buje soldado PVC-S Ø4"X3"	un	1	$
Caballete fibrocemento con redoblón	un	1	$
Caballete fibrocemento liso	un	1	$
Canoa PVC 16x14x3m	M	1	$
Cemento x50 kg	sacos	1	$
Cinta madera 2"x 1-1/2" (4cmts * 4cm x largo de 3.10 m aproximados en Chanú)	un	1	$
Clavos 1 1/2"	lb	1	$
Clavos 1"	lb	1	$
Clavos 2"	lb	1	$
Codo 45º PVC-S Ø 2"	un	1	$
Codo 45º PVC-S Ø 3"	un	1	$
Codo 90º PVC-S Ø 2"	un	1	$
Codo 90º PVC-S Ø 3"	un	1	$
Codo PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Combo sanitario lavamanos	un	1	$
Enchape baldosa piso	m2	1	$
Enchape piso pared baño	m2	1	$
Fibra polipropileno (fique de 3mm x 100m)	rollo	1	$
Ganchos en S	un	1	$
Ganchos en S (SE COTIZA GANCHO PARA TEJA DE ETERNIT EL COMERCIAL)	un	1	$
Geotextil NT1600Sx 3.5 m ancho	m	1	$
Impermeabilizante tipo Igol denso plus 5gl 18kg	un	1	$
Juego de incrustaciones	un	1	$
Juego ducha	un	1	$
Ladrillo arcilla 10x20x40	un	1	$
Ladrillo tolete 15x20x40	un	1	$
Largueros madera común	un	1	$
Lavadero prefabricado	un	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	1	$
TELA ASFALTICA X 20m2 para 150 m2	rollo	1	$

Pintura tipo 1 blanca	cuñete	1	$
Plástico negro CALIBRE 4 ABRE A 3MTS X 100 MTS	m	1	$
Puerta metálica 2.10x0.70	un	1	$
Puerta metálica 2.10x1.00	un	1	$
Rejilla 2"	un	1	$
Ruana lamina zinc lisa cal 28 ancho 0.50	m	1	$
Tabla común (madera común 1" X 25 X 3mts)	un	1	$
Tabla madera común 3/4"	un	1	$
Tablilla de pino (EN PINO CIPRES- DIFERENTES MEDIDAS- NO ES INMUNIZDA)	m2	1	$
Tacos madera	un	1	$
Tapones PVC-S Φ=2"	un	1	$
Tee PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Tee PVC-S Ø 2"	un	1	$
Tee PVC-S Ø 3"	un	1	$
Teja de barro común	un	1	$
Teja de zinc ondulada 3.00x0.80 cal 35	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº4	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº6	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº8	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº10	un	1	$
Teja polipropileno 3m (Ó TEJA POLICARBONATO DE 3MTS TRANSPARENTE y/o BLANCA)	un	1	$
Tela verde cerramiento 2.10mx100 m	rollo	1	$
Teleras 1.35x0.45 (EN MADERA COMUN)	un	1	$
Teleras 1.35x0.90 (EN MADERA COMUN)	un	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PVC Φ=4" flexible para drenaje tipo drainpipe	m	1	$
Tubería PVC-P Ø1/2"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Ø 2"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Ø 3"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Φ=2"X 6m	un	1	$
Unión PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Unión PVC-S Ø2"	un	1	$
Unión PVC-S Ø3"	un	1	$
Varilla acero Ø 1/2"x6m	un	1	$
Varilla acero Ø 1/4"x6m	un	1	$
Varilla acero Ø 3/8"x6m	un	1	$

Varilla corrugada acero Φ=1/2"X 6m	un	1	$
Varilla corrugada acero Φ=5/8"X 6m	un	1	$
Ventana metálica 1.20x1.20	un	1	$
Viga carguera madera 4"x6"x 4 varas (en 8*12cmts x 4 varas en Chanú)	Un	1	$
Viga carguera madera 4"x6"x 6 varas (en 8*12cmts x 6 varas en Chanú)	un	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $ 70´000.000,oo

Valor total propuesta: … ($) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT.

FIRMA DEL PROPONENTE_____

ANEXO 9

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO NRO. XXX DE 2025

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

CONTRATISTA:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

VALOR: xxxxxxxxxxxxxxxxxx), IVA INCLUIDO

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXen su calidad de Alcalde del Municipio de San Jerónimo, facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal xxxxxxxxxxxxx; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y de la otra

parte **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**identificado con cédula de ciudadanía **XXXXXXXXXXXXX** quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominara EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el decreto 1082 de 2015. Con base a lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas. En base lo anterior se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes clausulas.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Anexo 1 – Ficha Técnica General.

- ✓ Se debe dar cumplimiento a la Ficha Técnica documento anexo e integral a este estudio previo, ya que contiene el listado de los Materiales.
- ✓ El proponente adjudicatario se compromete a suministrar productos de excelente calidad, que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, que garantice la adecuada prestación del servicio de la Entidad.
- ✓ El proponente se compromete a enviar la hoja de seguridad de los suministros en caso de requerirse.
- ✓ El Municipio de San Jerónimo – Antioquia, no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al Supervisor del Contrato.

EDUCACIÓN			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ACOPLE SANITARIO CON LLAVE	Un	1	$
ACOMETIDA # 8 (ANTIFRAUDE A 110V)	UN	1	$
ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2 PRESION	Und	1	$
ADAPTADOR MACHO DE 1/2 PRESION	Und	1	$
ADOBE DE 0,10 CM	Un	1	$
BREAKER DE 20 AMPERIOS	Und	1	$
BROCHA DE 4"	Un	1	$
CAJA 5 SALIDAS EMT 2X4 3/4" (CON TAPA FRONTAL DESTAPADA)	Und	1	$
CAJA 5 SALIDAS EMT 4X4 3/4" (TAPA LISA EMT NORMAL)	Und	1	$
CAJA ELECTRICA DE 6 CIRCUITOS	Und	1	$
CAJA PLAFON EMT 4*4	Und	1	$
CAJA REPATIDORA EMT DE 4*8	Und	1	$
CANASTILLA LAVAPLATOS	Und	1	$
CANECA DE MASILLA PARA JUNTAS DE FIBROCEMENTO	Und	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA TIPO 2	Un	1	$
CANECA DE PINTURA DE 5 GL COLOR BLANCO PARA INTERIOR	CANECA	1	$

CANILLA (ROSCA MANGUERA DE COBRE)	UN	1	$
CARRETILLA DE TEFLON	UN	1	$
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$
CEMENTO GRIS x50 kg	sacos	1	$
CERRADURA CON MANIJA	Und	1	$
CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA	Und	1	$
CERRADURA PICO DE LORO	Und	1	$
CHAPA BOLA CON LLAVE	Und	1	$
CHAPA DE SEGURIDAD	Und	1	$
CINTA MALLA PARA JUNTAS 100M	Und	1	$
CODO DE 3" SANITARIO	Und	1	$
CODO SANITARIO DE 2"	UN	1	$
CODO SANITARIO DE 3"	Und	1	$
CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$
CODOS DE 2" SANITARIO	Und	1	$
CONCREMALLA	UND	1	$
CONECTORES PARA TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
CORTADORA DE PORCELANTO,CERAMICA Y BALDOSA DE 1,2M	Und	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Und	1	$
DISCO DE CORTE PARA ACERO 4 1/2" X3/64"X7/8"	Und	1	$
ENCHAPE DE PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm O SIMILAR	M2	1	$
ENCHAPE PARA PISO DE BAÑO DE BUENA CALIDAD, MARCAS RECONOCIDAS	M2	1	$
ESTACONES PARA CERRAMIENTO EN MADERA INMUNIZADA (Estacón inmunizado cuadrado 9.5x9.5x220 cm (Aprox.))	Un	1	$
ESTOPA	Kg	1	$
ESTUCOR EN POLVO POR 25 KILOS	Und	1	$
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$
GRAPA CONDUIT EMT DE 3/4 SENCILLA	Und	1	$
GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	Und	1	$
GRIFO PARA LAVAPLATOS CUELLO GANZO CON LLAVE LATERAL	Und	1	$
LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W CON TUBOS	Und	1	$
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W	Und	1	$
LAMPARA LED RECTANGULAR COLGANTE DE 120X29 DE 45 W (SIN MARCO)	Und	1	$
LAVAMANOS DE COLGAR CON ACCESORIOS Y GRIFERIA	Und	1	$
LAVATRAPERO DE 40X40	Gl	1	$

LECHADA 5KG COLOR BLANCO	kilo	1	$
LECHADA 5KG COLOR BLANCO	Kg	1	$
LECHADA 5KG COLOR GRIS	kilo	1	$
LECHADA 5KG COLOR GRIS	Kg	1	$
LLANA DENTADA DE 1,5CM	Und	1	$
Llave boca manguera (COBRE)	Und	1	$
LUMINARIA LED BOMBILLO 20W	Und	1	$
MANPOSTERIA DE 10*20*40	Und	1	$
MARTILLO DE GOMA MEDIANO	Und	1	$
MASA PARA SOLDADOR CON CABLE CON CONVERTIDOR DE 110V A 220V	Und	1	$
MEDIO CODOS DE 1/2 PRESION	Und	1	$
MESON EN ACERO INOXIDABLE DE 2.95M DE LARGO X 0,60M DE ANCHO 0,90 ALTO CALIBRE 18 //CON ENTREPAÑO EN CAL 20 ACERO INOXIDABLE, 6 PATAS EN TUBO REDONDO 1.1/2" CAL 20 LAVAPLATOS AL LADO DERECHO, SALPICADERO ESTANDAR DE 8CM / TAPONES EN LAS TERMINALES DE LAS PATAS**NO INCLUYE GRIFERIA NI ACCESORIOS- NO INCLUYE ISTALACION**	Und	1	$
NILON 100% DE ALTA RESISTENCIA PARA AMARRE DE MALLA DE CERRAMIENTO	Und	1	$
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO	Und	1	$
PANEL LED DE INCRUSTAR REDONDO DE 30W LUZ BLANCA DE 21000 LUMENES DE 29CM DE DIAMETRO (DE 24W)	Mt	1	$
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$
PAQUETE DE CONECTORES	Und	1	$
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$
PARED GENESIS BLANCO 30X60	M2	1	$
PEGACOR DE 25 KG (GRIS)	UN	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR VERDE ESMERALDA	Un	1	$
PINTURA CORAZA EXTERIOR COLOR BEIGE ALMENDRA	GL	1	$
PINTURA EXTERIOR KORAZA COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA INTERIOR COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA NEGRO A BASE DE ACEITE	GL	1	$
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$
PISO MALAMBO GRIS 51X51	M2	1	$
PISO MIKONOS COLOR BLANCO FORMATO 33,8cm * 33,8cm	M2	1	$
PLACA DE FIBROCEMENTO DE 1,22*2,44 8MM	Und	1	$
PLAFON	Und	1	$

PUERTA EN ALUMINIO A DOS ALAS DE 2,73M DE ALTURA X 1,48 DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUEYE LOS MARCOS- (ALUMINIO CRUDO A DE COLOR- SE PUEDEN PONER LUZ EN LA PARTE SUPERIOR O COMPLETA)	Und	1	$
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,70M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$
PUERTA METALICA DE 2M DE ALTURA X 0,77M DE ANCHO, LA MEDIDA INCLUYE EL MARCO	Und	1	$
REDUCCION DE 4" A 3"	Und	1	$
Regulación plástica lavamanos + acople	Und	1	$
REJILLA DE PISO DE 2"	UN	1	$
ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS X 500M	Un	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR BLANCO	Mt	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR NEGRO	Mt	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO # 12 COLOR ROJO	Und	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 BLANCO	Und	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 NEGRO	Und	1	$
ROLLO DE ALAMBRE RIGIDO DE 100Mt # 12 ROJO	Und	1	$
SACO DE PEGACOR X 25 KG	UN	1	$
SIFON EN ACORDEON	Un	1	$
SIFON FLEXIBLE PARA LAVAPLATOS	Und	1	$
SILICONA ANTIHONGOS DE 280ML (PARA PISTOLA TRANSPAREN)	UN	1	$
SILICONA ANTIHONGOS DE 85ML (50GR MANUAL TRANSPAENTE)	UN	1	$
SOLDADURA 60/11 Y 60/13 (DE 1/8 5KG DE CADA UNA)	KG	1	$
SOLDADURA PVC ¼	Und	1	$
SOLDADURA PVC COLOR VERDE 1/4	Und	1	$
SOLDADURA PVC TRANSPARENTE 1/4	Und	1	$
SUICHES SENCILLO	Und	1	$
SWICHE DOBLE SENCILLO	Und	1	$
SWICHE SENCILLO	Und	1	$
TABLERO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	ML	1	$
TABLILLA ESTORAQUES 7*25	M2	1	$
TB ALC NOVAFORT S8 DE 200MM	Und	1	$
TEE DE 3" SANITARIA CON REDUCCION A 2"	Und	1	$
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TEE SANITARIA DE 3"	Und	1	$

TEJA TERMOACUSTICA DE 6M DE LARGO x 1M DE ANCHO * 2,5mm= 15 UND (LARGO 11.80 m*1.07m ANCHO, CRESTA ALTA 2.5MM- SE COTIZAN DE 5,90 MTS- CON TORNILLOS- SE COTIZA EQUIVALENTE LAS TEJAS DE 11,80 SE PARTEN EN 2)	Und	1	$
TOMA DOBLE GL2 GALICIA	Und	1	$
TOMAS DOBLES	Und	1	$
TOMAS DOBLES	Und	1	$
TORNILLO PARA PLACA FIBROCEMENTO	Und	1	$
TORNILLOS DE 1/2 X 15CM CON DOBLE ARANDELA Y TUERCA	Und	1	$
TUBERIA DE 1/2 PRESION DE 6M	Und	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Und	1	$
TUBERIA SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TUBO SANITARIA DE 3"	Und	1	$
TUBO T8 LED FASE NEUTRA UN SOLO LADO DE 18W	Und	1	$
UNION DE 1/2 PRSION	UN	1	$
UNION DE PRESION DE 3"	Und	1	$
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$
UNION REDUCIDA SANITARIA 3X2	Und	1	$
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$
UNION SANITARIS DE 2"	UN	1	$
UNIONES DE 3/4 EMT (ACERO)	Und	1	$
UNIONES EMT DE ¾	Und	1	$
VARSOL	LTR	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

DEPORTES			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VR.UNIT. OFICIAL**
ALAMBRE DUPLEX N° 14	M	1	$
ALFARDAS DE (Tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m estructural HR50)	Und	1	$
ANGULO METALICO DE 6M X 1-1/2 X 1/8 Pulg	Un	1	$
ARQUERIA FUTBOL BANQUITA METALICA	Und	1	$

BALDOSA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES	CAJA	1	$
BALDOSA VITRIFICADA LISA DE 025*0,25 COLOR ROJO	M2	1	$
BROCHA DE 2"	Un	1	$
BROCHA DE 3"	Un	1	$
BROCHAS DE 2"	Und	1	$
BROCHAS DE 3"	Und	1	$
BROCHAS DE 4"	Und	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR BLANCO	M	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR NEGRO	M	1	$
CABLE ELECTRICO RIGIDO #12 COLOR ROJA	M	1	$
CAJA EMT DE 4*4	Un	1	$
CANDADO DE SEGURIDAD DE ACERO LAMINADO 40MM	Un	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA EXTERIOR	UN	1	$
CANECA DE PINTURA BLANCA PARA INTERIOR	Und	1	$
CANECA DE PINTURA COLOR CREMA TIPO 1	UN	1	$
CANILLA	Und	1	$
CEMENTO BLANCO * 40 KG	UN	1	$
CERAMICA PARED GENESIS (o similar) BLANCO 30*60* RECTIFICADA	M2	1	$
CINTA DE ENMASCARAR	Und	1	$
CODO SANITARIO DE 3"	Un	1	$
CODO SANITARIO DE 4"	Und	1	$
CONECTORES EMT ¾	Un	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$
CURVAS EMT DE ¾	Un	1	$
DISCOS DE CORTE PARA METAL DE 7"	Un	1	$
GALON DE PINTURA VINOTINTO A BASE DE ACEITE	UN	1	$
GRANITO BLANCO #1 SACO *20 KG	Kg	1	$
GRAPA CONDUIT EMT ¾	Un	1	$
GRIFERIA PARA TANQUE DE SANITARIO	Und	1	$
LAMPARA HERMETICA DE 50W LED	Un	1	$

LAMPARA HERMETICA LED 2 X 18W	Und	1	$
LLAVES CUELLO CISNE	Und	1	$
LLAVES DE ABASTOS	Und	1	$
LUMINARIA LED BOMBILLOS	Und	1	$
LUMINARIAS - REFLECTORES DE 100 WATTS	Und	1	$
MALLA DE CERRAMIENTO PARA CANCHA (2.0x10mt Metal Huecos 2-1/4 x 2-1/4 2.77mm Eslabonada)	Und	1	$
MALLA ESLABONADA (15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M)	Und	1	$
MALLA PARA AROS DE BALONCESTO	Und	1	$
MALLA PARA ARQUERIA DE MICROFOTBOL	Und	1	$
ORINALES	Und	1	$
PASADOR PARA VENTANA	Un	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR BLANCO	GL	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE COLOR ROJO	Gl	1	$
PINTURA A BASE DE ACEITE VERDE ESMERALDA	Gl	1	$
PINTURA ANTICORRSIVA	Gl	1	$
PINTURA AZUL REY BASE DE ACEITE	Gl	1	$
PINTURA BARNIZ CARAMELO	Gl	1	$
PINTURA VERDE AGUAMARINA PARA INTERIOR	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR AMARILLO	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR BLANCO	Gl	1	$
PINTUTRAFICO O SIMILAR COLOR ROJO	Gl	1	$
PISO DE 0,51CM * 0,51CM DE ALTO TRAFICO, ANTIDESLIZANTE (PORCELANATO GRIS IMPORTADO DE 60*60)	M2	1	$
PLACA DE YESO CEMENTO	UN	1	$
PLAFONES	Und	1	$
PLATINA METALICA DE 6M X 2 X 1/8 Pulg	Un	1	$
PUERTA METALICA DE 0,9*2,00	Und	1	$

PUERTA METALICA DE 1,85M DE ALTURA X 0,59 M DE ANCHO, ABRE HACIA LA DERECHA	Un	1	$
PUERTA VAIVEN A DOS ALAS PARA ORINAL HOMBRES DE 1,20M DE ALTURA X 0,71 M DE ANCHO	Un	1	$
REJA METALICA PARA EXTERIOR DE 1M DE ANCHO X 2M DE LARGO	Un	1	$
RODILLO PARA PINTAR	Un	1	$
RODILLOS	Und	1	$
ROLLO DE 10M2 DE FIELTRO	Und	1	$
ROLLO DE POLISOMBRA DE 10M AL 65%	Und	1	$
RUANA EN LAMINA GALVANIZADA DE 1M DE ANCHO CALIBRE 35	M	1	$
RUBI DE 6MM PARA CORTADORA	Un	1	$
SUMINISTRO DE TABLEROS ACRILICO PARA BALONCESTO	Und	1	$
TABLILLA DE PINO INMUNIZADA	M2	1	$
TEE CON REDUCCION DE 3" A 2"	Und	1	$
TEJA DE BARRO	Und	1	$
TEJA TERMO ACUSTICA BLANCA DE 5,9M (1,07M DE ANCHO, CRESTA ALTA 2,5MM CON TORNILLOS)	Un	1	$
TUBERIA EMT DE ¾	Un	1	$
TUBERIA SANITARIA 4" DE 6M	Un	1	$
TUBERIA SANITARIA DE 4"	Und	1	$
TUBERIA SANITARIA PARA AGUA LLUVIA 3" DE 6M	Un	1	$
TUBO GALVANIZADO PARA CERRAMIENTO	Und	1	$
TUBO SANITARIO DE 3"	Und	1	$
UN TOMA DOBLE DE SOBREPONER	Und	1	$
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$
UNIDADES SANITARIAS LINEA ECONOMICA	Und	1	$
UNION SANIRTARIA DE 4"	Und	1	$
UNION SANITARIA DE 3"	Und	1	$
UNIONES EMT DE 3/4	Un	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $70.000.000,oo

ACUEDUCTOS RURALES

DESCRIPCION	UN	CANT.	VLR. UNITARIO OFICIAL
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	10	$
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	20	$
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	50	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	400	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo. Incluye equipo de termofusión	m	300	$

EN ESTE GRUPO HASTA UN VALOR DE $ 70´000.000,oo

GESTIÓN DE RIESGO			
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO OFICIAL**
Adaptador hembra PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Adaptador macho PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Aditivo impermeabilizante concretos tipo Plastocrete x20kg	un	1	$
Adobe arcilla 10x20x40CM	un	1	$
Alambre de púas cal 16.5 x400m	rollo	1	$
Alambre negro	kg	1	$
Alfarda común 2"x4" (se cotiza Alfarda en Chanú de 2"x4" x 6 varas)	un	1	$
Amarras	un	1	$
Biomanto Agrotextil para estabilización de taludes (en fique-fique de 2mts ancho x 50mts de largo 320gm/m2)	M2	1	$
Bloque concreto 15x20x40	un	1	$
Bloque de concreto con perforación vertical de 0,20*0,40*0,15	und	1	$
Buje soldado PVC-S Ø3"X2"	un	1	$
Buje soldado PVC-S Ø4"X3"	un	1	$
Caballete fibrocemento con redoblón	un	1	$
Caballete fibrocemento liso	un	1	$
Canoa PVC 16x14x3m	M	1	$
Cemento x50 kg	sacos	1	$
Cinta madera 2"x 1-1/2" (4cmts * 4cm x largo de 3.10 m aproximados en Chanú)	un	1	$
Clavos 1 1/2"	lb	1	$
Clavos 1"	lb	1	$
Clavos 2"	lb	1	$
Codo 45º PVC-S Ø 2"	un	1	$
Codo 45º PVC-S Ø 3"	un	1	$

Codo 90º PVC-S Ø 2"	un	1	$
Codo 90º PVC-S Ø 3"	un	1	$
Codo PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Combo sanitario lavamanos	un	1	$
Enchape baldosa piso	m2	1	$
Enchape piso pared baño	m2	1	$
Fibra polipropileno (fique de 3mm x 100m)	rollo	1	$
Ganchos en S	un	1	$
Ganchos en S (SE COTIZA GANCHO PARA TEJA DE ETERNIT EL COMERCIAL)	un	1	$
Geotextil NT1600Sx 3.5 m ancho	m	1	$
Impermeabilizante tipo Igol denso plus 5gl 18kg	un	1	$
Juego de incrustaciones	un	1	$
Juego ducha	un	1	$
Ladrillo arcilla 10x20x40	un	1	$
Ladrillo tolete 15x20x40	un	1	$
Largueros madera común	un	1	$
Lavadero prefabricado	un	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 2" x 100 m	rollo	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 1" x 100 m	rollo	1	$
Manguera polietileno de baja densidad 1/2" x 100m	rollo	1	$
TELA ASFALTICA X 20m2 para 150 m2	rollo	1	$
Pintura tipo 1 blanca	cuñete	1	$
Plástico negro CALIBRE 4 ABRE A 3MTS X 100 MTS	m	1	$
Puerta metálica 2.10x0.70	un	1	$
Puerta metálica 2.10x1.00	un	1	$
Rejilla 2"	un	1	$
Ruana lamina zinc lisa cal 28 ancho 0.50	m	1	$
Tabla común (madera común 1" X 25 X 3mts)	un	1	$
Tabla madera común 3/4"	un	1	$
Tablilla de pino (EN PINO CIPRES- DIFERENTES MEDIDAS- NO ES INMUNIZDA)	m2	1	$
Tacos madera	un	1	$
Tapones PVC-S Φ=2"	un	1	$
Tee PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Tee PVC-S Ø 2"	un	1	$
Tee PVC-S Ø 3"	un	1	$
Teja de barro común	un	1	$
Teja de zinc ondulada 3.00x0.80 cal 35	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº4	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº6	un	1	$
Teja Fibrocemento Nº8	un	1	$

Teja Fibrocemento Nº10	un	1	$
Teja polipropileno 3m (Ó TEJA POLICARBONATO DE 3MTS TRANSPARENTE y/o BLANCA)	un	1	$
Tela verde cerramiento 2.10mx100 m	rollo	1	$
Teleras 1.35x0.45 (EN MADERA COMUN)	un	1	$
Teleras 1.35x0.90 (EN MADERA COMUN)	un	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø63 mm (2"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø90 mm (3"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PEAD RDE 17 PN 10 Ø110 mm (4"). Incluye acarreo interno y externo.	m	1	$
Tubería PVC Φ=4" flexible para drenaje tipo drainpipe	m	1	$
Tubería PVC-P Ø1/2"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Ø 2"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Ø 3"X6	un	1	$
Tubería PVC-S Φ=2"X 6m	un	1	$
Unión PVC-P Ø1/2"	un	1	$
Unión PVC-S Ø2"	un	1	$
Unión PVC-S Ø3"	un	1	$
Varilla acero Ø 1/2"x6m	un	1	$
Varilla acero Ø 1/4"x6m	un	1	$
Varilla acero Ø 3/8"x6m	un	1	$
Varilla corrugada acero Φ=1/2"X 6m	un	1	$
Varilla corrugada acero Φ=5/8"X 6m	un	1	$
Ventana metálica 1.20x1.20	un	1	$
Viga carguera madera 4"x6"x 4 varas (en 8*12cmts x 4 varas en Chanú)	Un	1	$
Viga carguera madera 4"x6"x 6 varas (en 8*12cmts x 6 varas en Chanú)	un	1	$

EN ESTE GRUPO HASTA POR $ 70´000.000,oo

CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
- ✓ Suministrar los elementos detallados en la ficha técnica, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
- ✓ Presentar en el plazo establecido, en las condiciones y términos de la subasta, la totalidad de documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- ✓ Rendir y elaborar los informes con los elementos suministrados durante el desarrollo del contrato.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de San Jerónimo – Antioquia

- ✓ **Tener la capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar las acciones requeridas.**
- ✓ **El contratista no podrá ceder el presente contrato, total o parcialmente a persona alguna.**
- ✓ **Acordar por escrito con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la correcta y normal ejecución del objeto contractual.**
- ✓ **Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.**
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o impedimentos.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- ✓ Registrar en los informes, las remisiones o actas de entrega de los diferentes materiales que se vayan suministrando, de conformidad con lo autorizado por el supervisor.
- ✓ Radicar las facturas de cobro por los suministros realizados.
- ✓ Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Elaborar remisión por duplicado para todos elementos que sean entregados.
- ✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- ✓ Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ **Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Realizar las entregas y/o suministros, en las cantidades solicitadas por el supervisor, en la sede del proveedor ya sea sede propia o por intermedio de un contrato comercial con algún tipo de depósito del Municipio de San Jerónimo – Antioquia, en el área urbana de acuerdo a lo requerido de manera inmediata. En el evento donde el contratista no cuente con alguno de los suministros y/o materiales solicitados por el supervisor, el contratista deberá realizar la entrega del mencionado elemento dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud en las bodegas del municipio de San Jerónimo.
b. Garantizar todos los insumos y elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos y originales. De igual manera deberán cumplir con las normas técnicas y de calidad NTC y en general las normas que rijan la calidad de los materiales objeto del presente contrato.
c. Realizar el cambio de los insumos y elementos sin costo adicional si en el desarrollo de la labor se llegaren a encontrar defectuosos y/o no llegasen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
d. Garantizar el suministro de los insumos y elementos solicitados en las cantidades que se soliciten, cumpliendo las especificaciones, plazo y estándares de calidad establecidos. Si el municipio de San Jerónimo llegase a requerir uno o más elementos que no se encuentren listados en la ficha técnica, el supervisor del contrato solicitará al contratista la cotización de dicho elemento o insumo, en caso de que el valor ofertado por el contratista sea mayor a los precios del mercado, el contratista deberá ajustar el valor.
e. Mantener los precios sobre los insumos y precios ofertados durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.

f. Entregar con cada pedido la respectiva remisión de los insumos y elementos como soporte para la verificación de la facturación mensual por parte del contratista.
g. Garantizar que el suministro de materiales NO se realice en una sola entrega, estos se despacharán a medida que las diferentes obras en ejecución lo requieran, o como se solicite desde el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

a. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
b. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.
c. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
d. Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
e. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
f. El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte de la Secretaría de planeación e infraestructura.
g. A pagar oportunamente las actas parciales y totales de avances de entregas de materiales.
h. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
i. Efectuar la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

e. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación a través de SECOP II.
f. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
g. Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
h. Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se establece en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
182	2.3.2.02.02 00545030225329023804121 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
183	2.3.02.02 00522010525329023304206 Sedes Educativas adecuadas	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
205	2.3.02.02 00543020395290232044O5 Números de centros de recreación y deporte	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura
228	2.3.02.02 00540030645323123431102 Sistemas comunitarios de agua habilitados	$ 70.000.000	Secretaria de Planeación e infraestructura

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos de acuerdo a la entrega efectiva de los materiales solicitados por el municipio de San Jerónimo, previa presentación

de la factura y la certificación del supervisor de recibo a satisfacción y la verificación del pago de la seguridad social integral.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

El pago se realizará dentro de los diez (10) siguientes a su presentación y disponibilidad de cupo PAC, de conformidad con el artículo 73 del decreto Ley 111 de 1996.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en las actividades que afecten la ejecución del contrato en el plazo pactado aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIA ÙNICA: De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA NOVENA. MULTAS: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el municipio de San Jerónimo podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el diez (10%) del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

CLÁUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada. Una vez ejecutoriados estos

actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÈCIMA SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: En razón del presente contrato se harán con cargo a Disponibilidad presupuestal xxxxxxxxxxxxx Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 53, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 18 del ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUPERVISION: Será ejercida por un funcionario de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. Para tal efecto el supervisor deberá verificar el cumplimiento del contrato; informar al Secretario de Despacho respecto de las demoras o incumplimientos del contratista, certificar, como requisito previo para cada uno de los pagos del contrato; verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, elaborar informes de supervisión y elaborar el acta de liquidación correspondiente, además de velar por el cumplimiento de las actividades por parte del Municipio de San Jerónimo.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula cuarta de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÈCIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por incumplimiento de las cláusulas y las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION: El MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes. La liquidación será de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÈSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:**1)** estudios previos **2)** pliego definitivo de condiciones. **3)** propuesta de contratista. **4)** certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. **5)**pago de aportes de seguridad social y parafiscales. **6)**boletín responsables fiscales vigente de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal si a ello hay lugar.**8)** fotocopia cedula de ciudadanía del representante legal **9)**registro único tributario (Rut).**10)** Garantía Única de cumplimiento **11)** Auto probatorio de garantía única de cumplimiento. **12)** Disponibilidad y Registro Presupuestal y demás que se llegaran anexar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PUBLICACIÒN: El presente contrato SI requiere de acuerdo Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co una vez legalizado.

CLÁUSULA VIGÈSIMA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL: Por la vigencia del presente contrato y su régimen legal aplicable, EL CONTRATISTA deberá acreditar certificación de afiliación a la seguridad social, ARL y parafiscales de los empleados que tenga mediante relación laboral y vaya a desarrollar el presente objeto contractual como está establecido en la ley 1753 de 2015 articulo 135 y el decreto 723 de 2013.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y constancia del pago de seguridad social integral, aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de San Jerónimo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de San Jerónimo a los xxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Alcalde Municipal